LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Juéves 16 de Diciembre de 1880 — Año I—Número 59

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto.................. 1 peso
Por mes.................. 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................. 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

Los avisos de los pobres gratis

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1880

¡Progresamos ó retrocedemos!

No fueron nunca la moderacion y la tolerancia nuestras virtudes geniales. Pecamos siempre por atrabiliarios é impacientes; fuimos en todo tiempo citados como un pueblo poco acostumbrado á las funciones tranquilas de la democracia, que escluyen el uso de la fuerza y la intransigencia de las opiniones.

No fueron nuestras luchas, certámenes de sofistas, ni tormentas pasageras de truenos y relámpagos.

Cada una de ellas costó al pueblo argentino la mejor sangre de sus venas, y los últimos centavos de su fortuna.

No hicimos nunca revoluciones á medias. Cada una de las que llevamos á cabo, fué radical y duradera, verdaderos cambios de frente en la proyeccion de los destinos políticos del país.

Situacion caida, fué situacion aventada en millares de fragmentos, para que no volviese á arraigar jamás.

No iremos lejos por ejemplos.

El monstruoso órden de cosas que cayó en Caseros al bote de las lanzas de un ejército de gauchos, disciplinado por un caudillo prestigioso, cayó arrancado de cuajo, para no volver á retoñar en la sucesion de los tiempos. Rosas, sus cómplices, sus jefes principales, fueron espulsados del país, y los que no lo fueron, sometidos al juicio de tribunales prevenidos, que los condenaron inexorablemente.

El partido que recojió la herencia del poder, de entre el polvo sangriento de la batalla librada á las puertas de Buenos Aires, formuló netamente su programa: Guerra á muerte á los elementos que cooperaron á la perpetuacion de la dictadura!

Durante largos años, los que de buena voluntad, ó bajo la influencia del miedo, sirvieron á la tiranía, se vieron perseguidos, desdeñados, señalados como réprobos, alejados como párias de la comunidad política.

Bastaba calificar á un ciudadano con el dictado *de hombre de Rozas*, para que las puertas de la vida pública se cerrasen con estrépito, delante de él, y todas las manos se levantasen para lapidarlo.

Aun viven los apedreadores de 1853. Aun no han olvidado su antiguo oficio, y lo ejercen contra las reputaciones que envidian los que en aquel entonces, proveian de víctimas al verdugo y de acusados inocentes las cárceles de Buenos Aires.

Ocho largos años duró la campaña de intolerancia, abierta contra los restos del régimen vencido en Caseros.

Al fin de esos años vino Pavon, esa victoria de la casualidad, que dió en tierra con una situacion política, fundada por la esperiencia y el consentimiento de los pueblos.

La situacion caida, fué sujetada á la misma ley de intransigencia. No quedó de ella piedra sobre piedra.

Donde quiera que aparecia un síntoma de reaccion, un gobierno, un caudillo, un partido cualquiera, sospechoso de fidelidad á los intereses políticos vencidos, allí estaba Sandes, verdadera fiera desencadenada, que socavaba hasta los osarios, para estraer los cadáveres putrefactos allá marchaba Arredondo, que arreaba las mujeres y los niños de la campaña de la Rioja, para obligar á someterse á los montoneros; allí estaban Irrazábal, Iseas, Taboada, el fraile Campos, con la facultad de arrasar cuanto encontraran á su paso.

No quedaron ni rastros de la situacion vencida, porque todo fué estirpado y removido, para que no renaciesen los gérmenes malditos.

Las esclusiones duraron largos años.

Bastaba decir: Hombre del Paranál para que se le negase la capacidad de desempeñar el puesto público mas ínfimo.

No olvideremos jamás, la resistencia hecha al nombramiento del doctor don Juan Maria Gutierrez, uno de los argentinos más puros, más patriotas, más ilustrados, el primero de nuestros literatos, el mas competente de nuestros educacionistas.

El Dr. D. Juan Cárlos Gomez, representante en aquel entonces de la faccion intransigente, se encargó de cerrarle la puerta de la Universidad, llamando en su auxilio los viejos rencores políticos, enrostrándole el crímen de haber desertado de la causa de Buenos Aires, junto con Pico, Alvear, Guido, Calvo, Victorica, Quesada, Diaz Velez, y cientos de otros, que se pusieron francamente al servicio de la organizacion nacional.

Largos años pasaron los hombres del Paraná, proscritos de la escena pública. Aun hoy mismo, los intransigentes de raza los señalan con el dedo, como si fuesen apestados.

Pero, como no hay nada eterno en esta vida, el largo reinado de los intransigentes, ha concluido, cuando menos lo esperaban.

El país, cansado de llevar al cuello la cadena de sus ódios salvajes, la ha roto en mil pedazos.

Los intransigentes se lanzaron un dia frenéticos, contra las dos cosas mas sagradas para un pueblo libre—la Constitucion y la nacionalidad.

La Nacion corrió á las armas para defender tan queridos objetos, corrió sangre, se consumaron cruentos sacrificios, pero la rebelion fué vencida.

Un hombre habia echado sobre sí el peso de la responsabilidad del crímen impio.

Un hombre de la raza de los fanáticos, capaz de todas las abominaciones en servicio de su vanidad personal y de su malquerencia hácia todo lo que se levanta mas arriba de su nivel vulgar.

Un partido sin principios, veleidoso y desconceptuado, se pusó á su servicio, y le forjó un simulacro de opinion, para engañarlo y explotarlo.

Cayeron ese hombre y ese partido, anonadados por el brazo de fierro de la indignacion nacional.

Subió al poder el partido proscrito, escarnecido, vilipendiado, el partido que acababa de ser tratado como una raza inferior, escluida de los beneficios de la libertad y de la civilizacion.

¿Se adoptó el mismo sistema de exclusiones y de venganzas?

¿Se hizo tabla raza de la situacion vencida?

¿Se persiguieron á los autores y cómplices del atentado sacrílego contra la integridad de la patria?

Ya lo veis—No se ha sometido á juicio uno solo de los autores del gran crímen—El hombre funesto hace alarde de impunidad.

Desde los altares de su soberbia, contempla la miseria de los que él comprometió en aventuras insensatas.

Los mendigos golpean su puerta—Los inválidos pasan por su vereda arrastrando sus muletas.

Los empleados cesantes lo miran con ojos lacrimosos.

D. Cárlos Tejedor parece de piedra; no se conmueve ante ningun infortunio, ni aun los labrados por su propia mano—no se deja ablandar por ninguna súplica.

Rozas, Oribe, Jordan, todos los verdugos de pueblos, han huido al extranjero, despues de vencidos por la opinion y la fuerza.

D. Cárlos Tejedor no ha tenido ni ese arranque de abnegacion. No ha querido sacrificar una sola de sus comodidades.

Ahí está. Ahí están sus tenientes en la calaverada fatal. Impunes, tranquilos, alegres, provocativos.

¿Qué significa esto?

¿Es progreso ó retroceso?

Creemos que es progreso, de parte de los vencedores y retroceso de parte de los vencidos.

Los vencedores se han engrandecido, perdonando.

Los vencidos han probado que no son mas que unos egoistas vulgares, aceptando la dádiva humillante, sin asomos de rubor.

Cuando menos, los autores de la revuelta, han debido ir á ocultar al extranjero la vergüenza de la derrota.

No lo han hecho. Prueba de que no son capaces de ningun sacrificio sério, y que lo que buscaban era apoderarse de la fortuna del pais, sin esponer un pelo de sus cabezas!

Los discípulos atrasados

Ocupándonos ayer de la propaganda del gran maestro, llamado por *El Nacional* Pico de la Mirándola, comparábamos sus efectos á los que debió producir el decreto con que un gobernador de provincia se declaró neutral en la contienda que empeñaban la Francia y la Prusia.

Hános quedado un escozor, algo como un remordimiento de conciencia de que se interprete latamente nuestras palabras, de sentido estricto y referentes á determinada persona.

Habrá todo el ridículo que se quiera en abordar inconscientemente temas que esceden las facultades del periodista que los saca á lucir; pero no todos son capaces de cargar con ese ridículo, que reclama cierto talento y conocimientos generales, aparte de la audacia, tanto mayor cuanto más impune.

Como la fusion de los líricos y mitristas ha mancomunado intereses, nada de estraño tiene que la *Tribuna Argentina* se creyese aludida, suponiéndose en condiciones de discutir problemas estraños á su escasa preparacion.

Debémosle, pues, esta declaracion franca: no nos referiamos á ella.

La pluma de oro del Presidente, vanalidades, lugares comunes, invocaciones de patriotismo académico, evocaciones espiritistas de mártires unitarios, insultos, suposiciones de mala fé, terjiversaciones, estracto de dicharachos ajenos, como sucedió con su diatriba contra Alberdi,—no son de ninguna manera tópicos dignos, ni con mucho, del periodista ménos ilustrado y ménos apto para una discusion séria.

Sin embargo, el cascado redactor se empeña en levantar bandera, aunque más no sea que para acompañar á la *liberal* de los correntinos deshauciados.

Está sordo á todo razonamiento—sordo de nostaljia política, y deja, como el anciano Fontenelle, que sus amigos hablen y discutan á su lado, sin comprender jota de lo que dicen; de vez en cuando les pregunta el tema de la conversacion, el «título del capítulo,» y encabeza con él una columna de sandeces—cosa que Fontenelle no hacia precisamente por ser Fontenelle, y que los redactores de algunos diarios continuarán haciendo, precisamente por ser quienes son.

Pobres discípulos atrasados que han pasado la edad de aprender!

Medidas militares

«Sin duda, que en tres meses no ha habido tiempo para que la accion de la nueva administracion se haga sentir, trazando nuevos rumbos; pero los primeros pasos deberia indicar ya si realmente se marcha con un rumbo fijo.

«Tambien es cierto que la ocasion de desenvolver un plan de reformas, será cuando el Congreso se reuna y le sean sometidos los proyectos de ley en tal sentido, que deben suponerse estudiados y preparadosya; pero mientras tanto, debemos juzgar del futuro por las muestras del presente.»

Esto dice *La Nacion* de ayer, como paliando las imputaciones á que la arrastra su infatigable espíritu de contradiccion.

Amenaza seguir, y esperamos que concluya para rebatirlo, en el supuesto de que su próximo artículo aduzca los argumentos de que carece el primero.

Es el Congreso á quien compete disponer la organizacion de las milicias, y á falta de legislacion sobre el particular, corresponde al Poder Ejecutivo cuanto á su reglamentacion atañe.

No existe otro antecedente, como no existe cláusula constitucional que se lo prohiba, aparte de que el Ejecutivo nacional no ha convocado milicias, ni cosa parecida, y solo trata de dar prácticamente base á los proyectos de organizacion que debe presentar al Congreso de 1881—lo cual hace perfectamente inútiles las dos columnas cerradas de *La Nacion*

Por la analogia de instituciones, ella cree que seria pertinente el ejemplo de los Estados Unidos, y como el Congreso norte americano no ha dictado ley especial sobre este punto, ni su Presidente ha ordenado por sí la reunion de las milicias con objetos disciplinarios, el Poder Ejecutivo de la República Argentina no ha debido tampoco tocar ese asunto.

Aunque no citásemos el diario donde se leen semejantes lindezas, nadie pondria en duda la paternidad de tan ilógico y descabellado raciocinio.

Parece que *La Nacion* hace estudio y profesion de pensar torcidamente é interpretar mal, siempre que sea en contra de sus adversarios políticos, que no por eso perderán la lealtad y la rectitud de intenciones que las discusiones del periodismo reclaman.

Su *béte noire* es el militarismo, como que lo conoce de cerca. Sabe por esperiencia hasta dónde conduce la demagojia armada, se asusta con la posibilidad de que vuelvan aquellos buenos tiempos en que sus parciales imponian la ley á las provincias, sin necesidad de saber escribir, pues todo se resolvia á golpe de sable; y no pudiendo deducir, ni aún con su lógica característica, presupone y hace oraciones condicionales que no tienen más importancia que sus otros argumentos.

«Si el Gobierno nacional, dice, tomase pretesto para incurrir en los abusos que han desnaturalizado la institucion en manos de los *gobernadores electores* ó respondiendo á otros fines estraños, el remedio vendria á ser peor que la enfermedad.»

Involuntariamente nos asalta el recuerdo del desgraciado Tejedor, con cuyas novedosas ideas concordó *La Nacion*, en tanto que estuvo en el poder........aunque bien puede suceder que ese rebelde de frac no haya sido gobernador elector!

Todo cabe en el criterio de nuestro colega.

Cuesta creerlo, pero esto y nada más ha encontrado que decir el fino crítico y esperto militar constitucionalista, pretendiendo desmenuzar un decreto sobre milicias.

¡Cómo cayó el potentado! dice el Eclesiastés. ¡Cómo se desprestijian las falsas reputaciones!

Bien contestado

Habiamos leido el artículo de un diario de la oposicion destinado á recordarnos una verdad histórica, y que ha servido de tema para que un colega amigo demuestre á su vez que la ley que se invoca, se ha cumplido en nuestros últimos dias.

La sucesion de los partidos en el gobierno de las sociedades, rige la vida de los pueblos, dice el diario de la oposicion aludido.

Es con efecto un hecho evidente, se le contesta, que los partidos políticos se suceden unos á otros en virtud de las leyes que presiden los fenómenos de la vida. Por eso ha caido el partido *mitrista*, para dar lugar al que se hallaba proscripto del gobierno de la República, hacian 20 años.

Y agrega el diario que reconoce esta razon filosófica como orígen de los sucesos que hemos presenciado, los siguientes párrafos que trascribimos con gusto:

«Si todo debe acabar en este mundo, la desaparicion del partido *mitrista*, está en el órden natural de las cosas.

Nadie le ha usurpado el puesto que ocupaba en la sociedad, sinó que él mismo se ha visto forzado á abandonarlo.

Ya no tenia fuerza moral para sostenerse en el poder.

Ya no tenia mision que desempeñar.

Su desaparicion era inevitable, y, sobre todo, necesaria.

Habia abusado de una larga dominacion, y tuvo al fin que caer por sus propios escesos.

Fué él quien se dió la muerte.

Si no hubiera renegado de la moral, que es la sustancia con que se alimentan las corporaciones políticas, el partido *mitrista* habria vivido algun tiempo más.

Pero traicionó sus principios, y se desvaneció en la impotencia.

Los últimos esfuerzos que hizo para retener el poder, en sus manos enflaquecidas por los escesos, no sirvieron más que para apresurar la crísis.

Fué aquello como un relámpago de energia, precursor de senda noche en que debia hundirse para siempre.

¡Para siempre! lo repetimos con entero convencimiento, sí, para siempre!

Porque el partido *mitrista* no ha caido, sino que se ha disuelto.

¿Quién podria recoger sus despojos é infundirles una nueva vida?

Así ha desaparecido de la escena política, la faccion poderosa que mas de una vez puso en peligro la suerte de la República.

Asi ha caido, para no levantarse jamás, el partido que se alzó y se afianzó sobre charcos de sangre, olvidando que todas las dominaciones tienen un término fijo, y que este término habia de llegar mas pronto por la senda de los abusos.

Si es una ley que los partidos se suceden, es tambien otra ley que la moral reaccione contra la impostura y el crímen.

Bueno es que nuestros adversarios lo tengan presente, para que no vean la mona de la venganza, donde solo se debe ver la mano de la justicia.

Nadie cae sin razon, y siempre es uno mismo el que tiene la culpa de su desgracia.

Esta es la filosofia que entrañan las palabras trascriptas.

Ellas tienen una exactísima aplicacion en el caso actual.

¡Cuién creerá que han sido escritas por un diario *liberal!*

SUELTOS

El señor Roldan es el miembro de partido mas servicial, y el señor Mitre que se conoce en hombres serviciales no trepidó en echarle el perro muerto de apoderado correntino.

Si el perro es el amigo mas fiel del hombre, como asegura Buffon, es indudablemente porque el famoso naturalista no sospechó siquiera que un dia habria un señor Roldan sobre la tierra.

*

La cuerda se corta siempre por lo mas delgado, y en este caso era justo que fuera por el señor Roldan que se cortara.

El señor Mitre ha procedido en esta ocasion con un tino que no le es habitual, y él mismo, tan poco acostumbrado á no rodar envuelto en los mismos tormentos que forjaba, debe encontrarse sorprendido de hallarse todavia de pié, donde los demas han naufragado.

Indudablemente, si Mitre, hubiese demostrado estas largas vistas en todos los asuntos que han sufrido con su ingerencia, seria á la fecha un poeta inspirado, un historiador verídico y un militar afortunado. No tendríamos ni Rimas en letania, ni Belgrano crucificado, ni á Curupaity como un fantasma vagando en el recuerdo de tantos dolores inconsolables.

* *

El Dr. Alcobendas prepara una segunda exposicion; lo anunciamos con anticipacion para que no los sorprenda este acontecimiento.

Pero, estén tranquilos; esa exposicion no es la de su persona

El Sr. Alcobendas persiste en acordarle una fé ciega á la adivina que le pronosticó una larga vida, y lo que es mas aun, no esquiva medios de sacarla lucida en el vaticinio.

Los diarios continúan aconsejándole una noble prudencia, y él se vé terriblemente mortificado para satisfacerla.

* *

Un mitrista, desengañado de la vida política, se entrega siguiendo nuestros consejos á labrarse una posicion.

Su voluntad á fluctuado entre varias profesiones, porque siendo abogado considera que no tiene ninguna; lo que por otra parte es perfectamente cierto. Pensó primero en lanzarse de cabeza en la cigarreria, profesion liberal especie de hospicio de incurables políticos, pero un ex-héroe, le cerraba el paso.

Se refujió en las bellas artes, pero un ex-coronel, Rafael de puertas de calle y letreros de tienda, proyectaba sobre su persona la sombra de un planeta vagando en el apojeo del favor público. El almacen de menudeo, obstruido por otra eminencia—corredor de bolsa,—insuperable, Balbin, adusto, bien vestido, sério, importante y nulo, ocupaba el sitio, ayudado por Alcorta, que no puede permanecer tranquilo sin servir á alguien.

Por fin se ha decidido, á buscar en otra parte la manera de vivir con el sudor de su frente, y desesperando de encontrar nada mejor, se dedica simplemente á la profesion de Dios, y nos lo hace saber por carta, porque aunque Dios se sirve de la Pasta, en vez de la paloma del Espíritu Santo.

Muy pronto tendremos el placer de comunicarla á nuestros lectores, y especialmente al Dr. Castellanos, que debe hallarse verdaderamente lisonjeado de tener un Dios de su partido á quien dirijirle sus oraciones.

* *

¿Por qué el Dr. Alcobendas haria la desesperacion de un fondero?

—Porque es la única liebre que no se puede reemplazar por un gato.

TELEGRAMAS

Santiago de Chile, Diciembre 15—8 50 a. m.

Por telégrama que el Presidente de la República recibió anoche del general Baquedano, se sabe que en la mañana de ayer ha partido de Arica el resto del ejército chileno, incluso el general en jefe y todo su estado mayor. Compónese el convoy de veinticinco buques escoltados por varias naves de guerra, contándose entre estos el Blanco Encalada—Probablemente el 17 estará en Pisco el convoy donde seguirá sin desembarcar hasta Chilca, puerto no lejano del Callao—Por su parte, la division Villagran continuará por tierra en marcha paralela de las otras, que embarcadas la acompañarán hasta el punto de desembarque—Si este se efectúa el 20, antes de Enero se hallará sobre Lima el ejército.

Su corresponsal,

Montevideo, Diciembre 15—3 p m.

A la Bolsa.

Entradas: Valparaiso «Uarda;» Glasgow «Archio;» Savannach «W. N. Case.»—Empréstito Pacificacion, 2ª série, à 29—Deuda fundada á 28 3/4—Títulos adicionales á 28 5/8—8000 cueros americanos á 73—Sale el «Cosmos».

CORREO DEL DIA

Acuerdos entre el Gobierno nacional y el de la provincia—Anteayer se celebraron dos acuerdos entre el ministro del Interior y el Gobernador y Ministros de la provincia.

Uno, sobre la entrega de la policia en la forma en que se ha hecho, y otro sobre el pago del presupuesto de las reparticiones que han pasado á la nacion, pago que hará el tesoro de la provincia hasta el 31 de Diciembre.

Los acuerdos relativos á la Municipalidad y al percibo de las rentas, se firmarán mañana.

Comision de la loteria—La loteria nacional que debe jugarse en esta ciudad, para destinar su producto al sosten de los establecimientos de beneficencia y á los gastos de la Exposicion Continental, será organizada y dirigida por una comision de personas respetables, que ofrecen las mas completas garantias de la integridad con que será administrada.

Formarán la comision los señores Perayra, don Leonardo, Federico Elortondo, Manuel A. Ocampo, Eduardo Madero y Estanislao Frias.

Pasages—Se cerró al fin la puerta de los pasages, que á tantos abusos se prestaba.

Desde hoy no se expiden pasages por el Ministerio del Interior.

Esta es una triste noticia para los que viajaban por cuenta del Estado.

Licitacion—Ha sido suspendida por resolucion del Gobierno, la licitacion de 800 caballos para Carhué y Trenquelauquen, á que habia llamado la Comisaria General de Guerra, en avisos que publicaba este diario.

Rectificacion—Hé aquí la que hace á *La República* el oficial 1° de la Division de telégrafos.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1880.

Señor Director de «La Tribuna Nacional»

Agradeceré á vd. se sirva dar á la publicidad en su diario, á la rectificacion que le trascribo á continuacion, con motivo de un suelto que apareció en «La República» del sábado núm. 4085, el que en oportunidad se mandó á dicho diario, quien no tuvo á bien publicarlo.

Soy de Vd. S. A. y S. S.

E. Lopez Torres.

Señor Noticiero de «La República»

En el núm. 4085 de ese diario, aparece un suelto noitcioso con el encabezamiento de «Incidente sobre télegramas oficiales».

Me permito dirigirme á vd. rectificando lo que en dicho suelto se expone:

En primer lugar, el señor Mori jefe de la oficina Central no ha contestado «que no se puede remitir despacho oficial porque no esta autorizado»

El señor noticiero ha sido mal informado, pues la contestacion de dicho jefe ha sido de acuerdo con lo que establece el art. 10 de la ley de Telégrafos nacionales diciendo: «Que la persona que la firmaba no estaba autorizada para hacer telegramas oficiales»

La conducta de dicho jefe ha sido pues, ajustada á lo que marca la ley antedicha y su proceder en este caso fué aprobado por la Inspeccion General de Telégrafos.

Con tal motivo saludo á vd. atentamente.

E. Lopez Torres—Oficial 1°

Legislatura provincial—Ayer á las dos de la tarde se reunió la Cámara de Diputados de la provincia.

Se trataron algunos asuntos de escasa importancia.

Expedicion al Polo Sur—La comision central de auxilios de la Expedicion al Polo Sur, ha sido invitada para la reunion que tendrá lugar el 17 del corriente á las 2 p. m., en la calle de Perú núm. 23 (altos.)

El objeto es el de instalar definitivamente la comision y dar comienzo á sus tareas.

Mal proceder—Hemos tenido informe de uno de esos actos que perjudican mas al que los comete que, aquellos á quienes pretenden perjudicar.

Vivia en la parroquia de Monserrat una mujer pobre llamada Martina Morales, la que se encontraba postrada de una grave enfermedad, recibiendo los remedios de aquellas personas caritativas que conocian su estado desgraciado.

Anteanoche falleció la referida Martina Morales, y en este estado el cura de Monserrat se negó á desempeñar el ejercicio de su cargo, sin recibir la retribucion acostumbrada.

Así se nos ha garantido, y en nombre de la moral y de la caridad, desearíamos que fuese mentira.

Permiso—Se le ha concedido al diputado Salterain para faltar á las sesiones extraordinarias á que está convocada la Legislatura provincial.

Renuncias—La del doctor Alen, presentada á la Cámara de Diputados, ha sido aceptada.

La del doctor Beracochea ha sido tambien aceptada, sin que por eso se entienda resuelto el punto sobre si los representantes electos por la seccion de Buenos Aires, cesan en su mandato una vez cedido el municipio de la ciudad.

El señor Mendizabal—Este señor será nombrado para representar á la República Argentina en la espedicion al Polo Sud.

Asi se nos asegura.

Asuntos municipales—La Municipalidad ha pasado una nota á los inspectores, para que vijilen con severidad el espendio de la fruta en los mercados.

Al que la venda pintona ó verde se le impondrá una fuerte multa, de acuerdo con las ordenanzas de la materia.

—Se ha encomendado á los recaudadores de impuesto sobre alquileres, la confeccion de un nuevo padron para el cobro de ese impuesto en 1881.

—El Presidente ha pedido á la Contaduria, informe lo que hay de cierto respecto de un suelto que apareció dias pasados en *La Tribuna Nacional*, sobre algunas irregularidades cometidas por esa oficina en las cuentas del adoquinado construido últimamente en la calle Cangallo entre Florida y Maipú.

Pago de registros—Aún está impago, despues de *dos años* de terminada, la cópia de los rejistros de contribucion directa con que se ha hecho el cobro de este impuesto durante los años de 1879 y 1880. La administracion anterior que tan solícita se mostró para autorizar toda clase de gastos tendentes á destruir la nacionalidad, siempre ha sido sorda á los reiterados pedidos de los que hicieron este trabajo, tan engorroso y tan mal remunerado.

Llamamos la atencion sobre quien corresponde sobre este hecho, á fin de que se proceda prontamente al pago, pues nos consta que entre los copistas hay muchos padres de familia llenos de necesidades y sin recurso alguno. Al César lo que es del César.

Muelles en Entre-Rios—De *La Actualidad* del Uruguay tomamos un, telégrama del señor Ministro de la Guerra, dirijido al Gobernador de la provincia, participándole que el señor Presidente de la República ha ordenado el envio de una comision competente que estudie los puertos donde deben colocarse los muelles que tan necesarios se hacen.

Hé aquí ese telégrama.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1880.

Al Excmo. Gobernador,

Uruguay.

Ofi.—Me anticipo á comunicarle que tengo órdenes del Presidente para enviar una comision competente que estudie los puertos principales del litoral, á efecto de proyectar y presupuestar los muelles que sean necesarios, siéndome de los primeros el de esa capital. Lo saluda su amigo

Victorica.

Solicitud al Banco Nacional—Dice un diario de Gualeguaychú de fecha 13 del corriente:

Ayer salió para Buenos Aires, la comision de comerciantes que lleva la solicitud del comercio y vecindario, pidiendo al directorio del Banco Nacional, no remueva de esta sucursal al actual gerente, señor Mendez.

La solicitud lleva mas de 400 firmas del comercio y vecinos respetables.

Esperamos que el directorio ha de atender tan importante solicitud, pues seria muy sensible que desoyera un pedido que está tambien en consonancia con sus intereses.

Pero sea cual fuese la decision del directorio, el señor Mendez tiene motivos para enorgullecerse del aprecio de que es objeto.

De un lado el directorio: demostrándolo al confiarle una sucursal tan importante; de otro el comercio y el pueblo disputando al directorio su persona, no solo como al gerente cuya conducta es una garantía para todos, sino como al amigo, apreciable en todos sentidos.

Proyecto de importancia—El Gobierno de la provincia pasó ayer á la Legislatura un mensaje adjuntando el siguiente proyecto:

Art. 1.° Autorízase al Banco de la Provincia para que, con intervencion del P. E., pueda prestar su garantía á adelantos hechos fuera del país á las administraciones, tanto de la nacion como de la provincia.

Art. 2.° El monto total de esas garantias no podrá esceder en ningun caso, sin prévia autorizacion especial de la Lejislatura, de la suma de *cuatro millones de pesos fuertes*.

Art. 3.° El Directorio del Banco podrá tomar á su vez las garantias que estime convenientes, de las administraciones cuyas operaciones de crédito garanta.

Art. 4.° Quedan facultados los directores de las administraciones provinciales para otorgar, prévio acuerdo del P. E., la garantia.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

M. Demaria

Dividendo—A los accionistas del ferro-carril del Sud se les repartirá uno de 8 p. %, correspondiente al primer semestre de este año.

El consejo de guerra—Ha condenado á la última pena al cabo 2.° del batallon de artilleria de plaza, Fidel Llanos, por haber dado muerte al sargento guarda costa Pedro Gonzalez.

El auditor de guerra ha pedido la conmutacion de esa pena por la de 20 años de presidio, no obstante las pocas circunstancias atenuantes que favorecen al sentenciado.

Inmigracion—El presidente de la comision de colonizacion en Santa-Fé, ha dirijido al doctor Iriondo un telégrama que fué contestado con el siguiente:

Santa-Fé, Diciembre 15.

A Alfredo de Arteaga.

Oficial—Recibí su despacho anunciandome la numerosa inmigracion extranjera que se embarca para esta tierra; bien venida sea ella. Les ha sido siempre propicia y yo no dispensaré esfuerzos para que continue siéndolo y con el ausilio del gobierno de la nacion espero dejar cuando baje del gobierno, ochenta mil inmigrantes ventajosamente colocados; les saluda.

S. de Iriondo.

Notable sermon—Por telégramas recibidos de Santiago del Estero, sabemos que con motivo de la Federalizacion del municipio de Buenos Aires, tuvo lugar un solemne Te-Deum, en el que pronunció una oracion patriótica el notable orador Dr. D. Raynerio Lugones.

Conociendo los notables trabajos de este orador sagrado, tendremos el placer de darlo á conocer á nuestros lectores en las columnas de este diario el mismo dia que nos llegue de esa capital.

Al inspector de higiene—Llamamos la atencion del inspector respectivo, sobre la vereda que en contravencion á las ordenanzas municipales se está construyendo en la calle de Rivadavia núm. 1448.

Pueblo General Conesa—Hé aquí un proyecto del Ejecutivo de la provincia presentado á la Lehislaturaa:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Autorizase al P. E. para contribuir hasta con la cantidad de *quinientos mil* pesos para la formacion del pueblo *General Conesa*, creado por el decreto de 14 de Octubre de 1876.

2° En dicha suma se comprenderán los gastos de mensura y construccion de edificios públicos.

3° Los gastos que demanda el cumplimiento de la presente ley se imputará á rentas generales. Comuníquese etc.

D'Amico.

Pelea—Vicente Guayada y Manuel Lema, se encontraban juntos en el café «Dos Billares» sito en la avenida de Santa Lucia.

Tuvieron un cambio de palabras y de allí se fueron á las manos, de las manos á las armas, resultando herido Manuel Lema.

Esto pasó anteanoche, mientras otros, con espíritu mas sereno y mas alegre, gozaban de las magníficas fiestas de Santa Lucia.

Datos estadísticos—La Direccion de Rentas de la provincia ha intervenido en 28 ventas de propiedades, durante el dia de ayer.

Se ha depositado á la órden del Consejo General de Educacion la cantidad de 23,384 $.

Se ha recaudado:

Por venta de sellos..............	$	52,806
Por contribucion directa......	«	125.512
Por patentes..............	«	450
Por alcoholes y tabacos......	«	6,301

Café con tostadas—Recomendamos á las personas que tengan necesidad de tomar un desayuno, la confiteria del Louvre, calle Victoria al lado del Cabildo. *Por diez pesos, nada menos,* se sirve allí un café con leche, que, ¡válgame el cielo! ni para matar ratas, y unas tostadas fritas en grasa de chancho, que son como cantáridas y muy á propósito para las enfermedades de la laringe.

Conque quedan ustedes notificados: á desayunarse á la confiteria del Louvre, por diez pesos.

Vapores—Hoy salen los siguientes:

El "Saturno" para Montevideo, balija á las 4.
El "Cosmos" id el Uruguay, id id 9.
El "Proveedor" id Rosario, id id 1.
El "Pingo" id id id, id id 12.
El "Taraguy" id Asuncion, id id 9.
El "Cordillera" para el Pacifico.

Pelea y herida—Joaquin Ramirez es un frecuente adorador de Baco, y uno de los consumidores mas notables de ginebra marca chancho.

Como buen bebedor, cifra toda su vanidad en ser un catador de primer órden.

Con el objeto de rendir su culto favorito, penetró ayer á las doce al almacen sito en la calle de Andes esquina á Santa-Fé.

Llamó al mozo y le dijo:

—Deme una copa de buena ginebra aunque me cobre dos pesos.

El mozo con toda galanteria sirvió la copa al cliente y se retiró á despachar á otros.

Joaquin llevó la copa á los lábios, pero no bien hubo probado, dejó la copa y con aspereza llamó al mozo y le dijo que esa ginebra era una porqueria que no se debia despachar á gente decente.

—Si V. dice que esta ginebra no es buena, no sabrá lo que es bueno.

—¿Qué es lo que dice gringo?... mire, que yo no sé lo que es buena ginebra cuando hace cuarenta y dos años que no pasa un dia sin que me tome una turca... si será bruto.

—A mi no me diga bruto so borrachon.

No habia concluido la última sílaba, cuando el terrible D. Joaquin tomó el baso que contenia la ginebra y lo arrojó sobre la cabeza del dependiente que cayó bañado en su propia sangre.

El dueño de casa corrió en el acto y llamó al vigilante de la esquina é hijo aprehender al individuo.

El herido fué remitido para su curacion á la esquina de Santa Fé y Junin. La herida no es de gravedad.

Ramon fué remitido al departamento de policia sin tomar ni buena ni mala ginebra.

Correo de Chile—La direccion de Correos y Telégrafos, recibió ayer el siguiente telégrama:

Mendoza, Diciembre 15 de 1880.

Oficial—Con seis dias de viage llegó hoy correo de Chile. Cordillera regular, mañana continúa viage para esa la correspondencia.

D. Villanueva.
Administrador.

Movimiento de vapores—El ocurrido ayer en nuestro puerto ha sido el siguiente:

Zarpó el «Colon» para Gualeguay, el «Mondego» para Amberes, el «Silex» para montevideo y el «Ibis» para Chile.

Anexion—El Ministro de la Guerra dictará un decreto de un momento á otro, anexando con todos sus empleados al telégrafo militar.

Exámenes—Terminaron ayer los exámenes de los cuatro primeros años de estudio del Colegio Nacional.

Aún no han sido formuladas las clasificaciones generales obtenidas; lo serán tal vez en la próxima semana.

Se asegura que ha habido un número enorme de alumnos que no han rendido pruebas satisfactorias.

A tierra—Los vaporcitos «Argentino» y «Talita» que se hallaban fondeados en la Boca del Riachuelo fueron ayer sacados á tierra. Se les van á practicar reparaciones importantes.

Cuadro sinóptico—La Capitania General del puerto está confeccionando un cuadro sinóptico estadístico de todas las compañias de navegacion para los océanos Pacífico y Atlántico, mar mediterráneo y rios de la Plata, Paraná y Uruguay.

Se encontrarán especificados en él los diferentes precios que se cobran por flete y pasageros; los puertos de escala etc. etc.

Una vez terminado é impreso el cuadro será repartido á todas las oficinas nacionales y á todas las personas que lo soliciten.

Noticias de un buque—A los 14°, 12° de latitud N. y 26°, 13° long. O, del meridiano Greenwich habló el 9 del pasado con la barca italiana *Natale Gallino* la de igual bandera *Rosa B.*, ambas procedentes de Cardiff, la primera con destino á la India y la segunda á este puerto.

La *Rosa B.* fondeó ayer en balizas exteriores.

Vestuario de verano—Ayer estrenaron su vestuario de brin los marineros de la Capitania.

Navegacion del rio Negro—Segun una nota pasada por el jefe de la escuadrilla del rio Negro al Comandante General de Marina se tienen algunos datos referentes á la navegacion de ese rio, los cuales han sido recogidos en la última esploracion hecha por el vaporcito *Nauquen*, mandado por el guarda marina Benigno Alvarez.

El vaporcito alcanzó hasta el pueblo General Roca, donde se hallan acampadas las fuerzas de la 2ª division, y hasta cuyo campamento es el primer vapor que llega.

El guarda marina Alvarez, dice que desde Choelechoel hasta el pueblo General Roca, se estrecha mucho el cauce del Negro y se halla sembrado de escolios que dificultan la navegacion para vapores de un calado mayor que el del vaporcito *Nauquen*.

Nombramiento—Ayer se espidió un decreto nombrando á D. Fortunato Sosa, escribiente del Departamento General de Policia en reemplazo de D. Enrique Carmona.

Carne Buhigas—El Gobierno nacional ha resuelto conceder á D. Ulpiano Buhigas la prórroga de un año para la patente que tiene rivalidada por su invencion denominada Carne-Buhigas.

El señor Buhigas establecerá en esta ciudad un gran establecimiento para explotar su invento, igual al que tiene establecido en Montevideo para la misma industria.

Llueven colonias—Se ha presentado al Gobierno nacional D. Manuel Ruiz, solicitando se le concedan en arrendamiento dos secciones de terreno ubicados en el Chaco austral, con el objeto, de fundar en ellos una colonia y establecimientos rurales.

El solicitante se compromete á introducir en el término de un año cien familias, y en tres años cien familias mas.

Partida—Con destino al Uruguay parte hoy en el vapor «Cosmos» el distinguido y simpático jóven Benjamin Victorica y Urquiza, hijo del Ministro de la Guerra.

Lo deseamos un feliz viage.

Trigos—El Ministro del Interior ha recibido una cantidad de semillas de trigo enviadas por D. Angel Feltosi, para que sean examinadas por el departamento de Agricultura.

Hace varios años que este señor se encuentra establecido completamente solo en Patagones y tiene sembradas de trigo más cincuenta cuadras.

Este trigo que es el primero que se cosecha en Patagones, es talvez mejor que el que hay aqui y del que se exporta al extranjero.

El 4 de caballeria—Hace algunos dias que se ha dicho que el regimiento 4 de caballeria viene de Concordia para servir de base al tercer regimiento de artilleria que va á formarse.

Esta noticia no es verdadera.

Es cierto que el regimiento 4 viene á esta ciudad y que el trasporte «Vigilante» ha ido en su busca.

Pero el objeto de su venida es el de que el general Villegas, jefe de la línea de rio Negro, lo lleva á bordo del «Villarino» para ser refundido en los cuerpos que crea conveniente.

Es con este motivo que el general Villegas anda haciendo trabajos para que cuando lleguen sean dados de baja de dicho regimiento los soldados cumplidos que haya en él, los que ascienden á ciento setenta.

Esta medida se toma en vista del pequeño número de plazas que tiene ese cuerpo (200) y de que son demasiadas las fuerzas de caballeria que tiene nuestro ejército comparándolas con las de infanteria.

A pesar de esto podemos asegurar que el 3er. Regimiento de Artilleria se formará, pero que le servirá de plantel el Batallon de Artilleria de plaza que se encuentra en Martin Garcia.

Será nombrado jefe de él el que actualmente lo es de aquel batallon el coronel D. Bernardino Paris y 2° jefe el inteligente mayor D. Estanislao Maldones.

Propuesta—El jefe del batallon 4 de línea ha propuesto para capitan de ese batallon al sargento mayor de Guardias Nacionales don Leopoldo Peña.

Bateria Krupp—El Ministro de la Guerra ha dispuesto que le sea entregada al Coronel Gil, jefe del Regimiento 1° de artilleria, una bateria krupp de las que últimamente recibió de Europa el Gobierno.

Fijacion de tipo—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1880. Hasta el 18 del corriente inclusive, las oficinas nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y ocho pesos con veinte centavos (ps. 28.20) por peso fuerte, segun decreto de la fecha.

A. Arcardini.
Oficial 1°

Concierto—Mañana tiene lugar en el Coliseum, un concierto vocal ó instrumental, donde tomarán parte varios profesores, profesoras y señoritas muy distinguidas de esta sociedad.

En el mismo local habrá venta de cedulillas, y el producto será destinado á la construccion de una capilla para Nuestra Señora de la Soledad.

Asistirá la banda del batallon 1.° de línea.

Municipalidad de Belgrano—Esta corporacion ha dirigido al señor Presidente de la República y Gobernador de la provincia, las notas que van en seguida, felicitándolos por la federalizacion del municipio de Buenos Aires.

Aun cuando la oportunidad parece haber pasado, no tenemos inconveniente en publicarla.

Belgrano, Diciembre 9 de 1880.

Al Excmo Sr. Presidente de la República.

La Municipalidad que tengo el honor de presidir, reunida en sesion extraordinaria de esta fecha, para tomar conocimiento oficial del superior decreto que federaliza el municipio de Buenos Aires para capital definitiva de la República, ha sancionado esta comunicacion al solo objeto de felicitar á V. E., al Excmo Gobierno nacional por tan fausto acontecimiento.

Este pueblo que conmemora las hazañas y virtudes de un héroe de la Independencia americana habria menguado su alto honor, si viera imposible desarrollarse el acontecimiento que termina la obra de nuestros predecesores, sin asociarse al regicijo nacional, y rogar al Eterno porque la administracion que en tan solemne momento se inaugura, selle el período de nuestras cruentas luchas fomentando las ciencias, las artes, las industrias y las letras, frutos fecundos de la civilizacion y de la paz.

Con tales sentimientos, esta Corporacion me encarga ofrecer á V. E. las seguridades de que en el modesto círculo de su accion no escusará sacrificio alguno para colaborar en tan patriótica empresa.

Dios guarde á V. E.

RAFAEL HERNANDEZ.
Presidente.
Cornelio S. Santillan.
Municipal secretario.

Belgrano, Diciembre 9 de 1880.

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia.

La Municipalidad de este partido, al tener conocimiento del superior decreto de V. E. fecha 6 del que rije, promulgando la Ley de Capital de la República, ha resuelto en sesion extraordinaria de esta fecha, dirijirse á V. E. felicitándole sinceramente por haberle tocado el honor de ligar su voluntad y su nombre, al acto mas solemne de nuestra organizacion nacional.

Sírvase V. E. aceptar esta modesta significacion del regocijo con que este pueblo vé terminada la obra de nuestros predecesores y afirmada para siempre la paz y la nacionalidad argentina.

Dios guarde á V. E.

RAFAEL HERNANDEZ.
Presidente.
Cornelio S. Santillan.
Municipal secretario.

Escándalo—En el café Maipú tuvo lugar antes de antenoche un escándalo producido por dos parroquianos que se prodigaron recíprocamente un número considerable de trompadas y garrotazos.

Uno de los contrincantes era un jóven Casanova.

Los concurrentes se interpusieron y consiguieron tranquilizar á los combatientes.

La policia no intervino en el asunto porque no tuvo conocimiento de ello.

Engrillado—Ha sido recibido ayer en la Capitania del Puerto, el súbdito español Gregorio Vazquez, que con una barra de grillos al pié remitó el subdelegado de marina del Chubut.

Vazquez, es acusado de haber cometido en me

ses anteriores un asesinato alevoso en la persona de un compatriota suyo, abordo de un buque que se hallaba fondeado en Patagones.

El "Vigilante"—Este vapor trasporte nacional salió de nuestro puerto para traer á su bordo al regimiento 4 de caballeria de línea que, como lo hemos anunciado, servirá de base para la formacion del regimiento 3° de artilleria, cuyo mando se confiará al coronel don Bernardino Paris.

Despues de su regreso partirá para el Sud.

Contrato—Ha sido contratado por la comisaria de Inmigracion, por el término de un mes, para probarlo, el vapor «Emilia», que fué ofrecido en venta en dias anteriores, para hacer el trasporte de inmigrantes, al Gobierno nacional.

Licitacion—El Capitan del Puerto va á sacar á licitacion la construccion de un edificio en Patagones, el que será ocupado por las autoridades marítimas de aquel puerto.

Casa de juego—Se halla establecida en una casa de la calle de Talcahuano entre las de Corrientes y Lavalle, una de estas casas en que se albergan individuos muy conocidos *como punguistas* y otros de profesiones desconocidas.

Si á esto agregamos, que á dicha casa penetran jóvenes que pertenecen á familias acomodadas de nuestra sociedad, los cuales serán robados de una manera inicua, creemos que el comisario de la seccion 5ª señor Cueto, haria bien en mandar clausurar esta casa en cumplimiento de su deber.

Esperamos que se nos atienda.

Magnifica fiesta—Tal es la que tendrá lugar esta tarde á las 5 1/2 en el Colegio del Salvador con motivo de la distribucion de premios, á la que han sido invitadas las principales familias de nuestra sociedad.

Terminada la adjudicacion de los premios, la Sociedad del Cuarteto, (Gaito, Panizza, Frigoli) y el profesor de violin del Colegio D. Cárlos Alvarez, ejecutarán hermosos trozos de música clásica, acompañados de algunos discipulos del mismo colejio.

Estos trozos serán alternados con bellísimas composiciones recitadas por los jóvenes educandos Ricardo Verdier, Patricio B. Martinez, Cárlos Diaz Velez, Lázaro Elortondo, Adolfo Salas y Alsina, Luis Molina y otros.

Asistirán al acto sus Señorías Ilustrísimas Monseñores Aneiros y Mattera y demás dignidades eclesiásticas.

Negativa—Hace algunos dias dimos la noticia de que D. A. Mejias se habia presentado al Gobierno nacional proponiendo hacer la estraccion del casco del «Fulminante» que se fué á pique en el rio Lujan.

Pedia como remuneracion la cantidad de 800 pesos fuertes.

La Comandancia de marina ha informado que no es necesaria la aceptacion de esta propuesta, por cuanto aquella reparticion puede efectuar la estraccion con los recursos de que dispone.

Disposiciones higiénicas—El departamento nacional de Higiene ha dictado ayer las siguientes disposiciones higiénicas.

1° Se avisa á los dueños de buques, agentes, al comercio y al público en general, que desde el doce del corriente se ha establecido cuarentena de observacion para todas las procedencias del Brasil y puertos que no se preservan ó lo hacen insuficientemente.

2° Las cuarentenas para los vapores serán de dos dias en el puerto y de dos para los buques á vela.

3° Todo vapor ó buque de ultramar que venga al país, deberá fondear en las inmediaciones del estacionario «Vanguardia», cualquiera que sea el puerto de la República para donde venga despachado ó tenga que hacer operaciones.

4° Al entrar los vapores y buques al puerto deben hacerlo con bandera de cuarentena al tope del palo trinquete.

5° Toda vez que ocurriese alguna novedad sanitaria en los buques que se encuentren en cuarentena, deberán éstos poner dicha bandera á media asta, para que el estacionario pase el aviso correspondiente.

6° Ninguna embarcacion, por ningun motivo, deberá atracar, ponerse al habla, ni fondear á una distancia menor de 200 metros de los buques á quienes no se les haya pasado visita y dado entrada.

7° Las embarcaciones que tengan que llevar provisiones, recibir ó entregar correspondencia á los vapores ó buques en cuarentena, deberán pasar por el estacionario, para ser acompañados por un guarda sanitario, quien indicará las medidas preventivas á emplearse.

8° Todo vapor que llegue al puerto se considera en cuarentena, debiendo por lo tanto tener izada la bandera amarilla al tope del palo trinquete, hasta tanto el médico de servicio pase la visita de sanidad.

9.° Lo prescrito en el artículo anterior es igualmente obligatorio para los buques á vela, debiendo estos esperar á que el delegado del Departamento en el estacionario pase la visita de sanidad y refrende la patente del último puerto en que ha hecho escala, debiendo dicha patente ser exhibida en este Departamento por el capitan, al bajar á tierra.

10. Es obligatorio á los capitanes y patrones de buques de Ultramar y cabotaje, al llegar al puerto, dar cuenta al delegado de este Departamento en el Estacionario, de toda en enfermedad que se manifestase en buque, ó se hubiera manifestado en el viaje.

11. Todo buque que llegue al puerto sin patente de sanidad, será multado en 50 psf., y declarado en cuarentena hasta que el Departamento lo crea conveniente.

12. Todo buque que no tenga conforme el número de tripulantes con el que marca la patente del último puerto en que haya hecho escala, será declarado en cuarentena, hasta la aclaracion de la falta.

13. Los lancheros cuyas embarcaciones se ocupan en la carga y descarga de buques en cuarentena, deberán proveerlas de bandera amarilla cuando sean puestas en cuarentena.

14. Toda embarcacion ocupada en la carga ó descarga de los buques en cuarentena debe cumplir las órdenes trasmitidas por los guardas sanitarios.

15. Toda embarcacion debe conservar los certificados cuarentenarios y sanitarios espedidos respectivamente por los guardas sanitarios y jefe del estacionario «Vanguardia».

16. Queda completamente prohibido el desembarque de enfermos y cadáveres, sin prévio permiso de este departamento.

Los que infringieran cualquiera de estas disposiciones serán penados con una multa de *cincuenta pesos fuertes*, sin perjuicio de las especiales establecidas en el reglamento sanitario.

Cobro de peage—Las propuestas presentadas para el cobro de peage de puentes, han sido elevadas ya al Gobierno de la provincia.

Ofrecen mayores ventajas las siguientes:

La de D. Juan Chalané, para el paso del Venado.

La de D. Juan Goldar, para el chico de Barracas.

La de D. Emilio Erausquin, para el Postrera.

No se ha presentado ninguna propuesta para el arroyo del Medio y San Borombon.

Permiso concedido—Le ha sido concedido por el Gobierno nacional el permiso que ha solicitado el teniente coronel D. Leopoldo Fuentes, para aceptar una jefatura política en la provincia de Corrientes.

Visita—El comandante de la cañonera española «Consuelo,» fondeada actualmente en nuestro puerto, visitó ayer la cañonera nacional «Paraná.»

Su visita tuvo por objeto, conocer las reparaciones y reformas que se practicaban en dicho buque.

Receptorías nacionales—Queda refundida la de Reconquista en la de Esquina, provincia de Corrientes.

Departamento de Hacienda de la Nacion.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1880.

Habiendo demostrado la práctica que la organizacion actual de la receptoria de rentas nacionales de la Esquina, no puede atender con la regularidad debida al servicio del comercio que continuamente crece en aquella localidad, y por otra parte, que esas mismas deficiencias perjudican notablemente al fisco, desde que no es posible establecer la vigencia indispensable para evitar operaciones clandestinas ó fraudulentas; y considerando:

Que la misma práctica ha comprobado, que la continuacion de la receptoria de Reconquista en su forma actual es innecesaria y que el servicio que por aquella se efectúa pudo hacerse con un destacamento de resguardo, dependiente de la Administracion de Rentas de Goya y en el modo establecido por las ordenanzas de aduana.

Que adoptando este procedimiento se procurarán mayores facilidades al comercio de la Esquina, se atiende convenientemente á las reducidas atenciones del de Reconquista, y por otra parte se obtiene una economía sobre las cantidades que autoriza á gastar la ley del presupuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA

Art. 1° Queda refundida la Receptoria de Rentas de Reconquista en la de igual clase de la Esquina, debiendo el receptor de aquella desempeñar igual cargo en este último, ocupando el actual receptor de la Esquina, el puesto de vista contador de la misma con el sueldo que hasta la fecha percibe como receptor.

Art. 2° El servicio aduanero del puerto de Reconquista, será servido en lo sucesivo con un resguardo dependiente de la Aduana de Goya con las atribuciones que establezcan las ordenanzas y á cuyo frente estará un empleado que revistará mensualmente en las planillas de esta Receptoria.

Art. 3° Del personal subalterno de Reconquista, el guarda 1° prestará sus servicios como empleado de la Esquina y el segundo seguirá sirviendo en la misma hasta que, dándosele otro destino, lo que se hará en la primera vacante que ocurra de igual clase, se puede suprimir la plaza

Art. 4.° La imputacion de los sueldos de los empleados que se trasladan se verificará respecto del receptor, guardas primeros y segundos la ley del 18 de Octubre próximo pasado durante el corriente año y en el próximo al inciso 8.° item 60 partidas primera segunda y tercera y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero de esta resolucion, el sueldo mensual del contador se imputará en el presente año á la partida primera inciso séptimo item treinta y en el de 1881 á la partida primera inciso octavo item treinta y uno del presupuesto, no haciéndose uso de las cantidades autorizadas en las partidas segundas item treinta inciso séptimo del presupuesto vijente y cuarto de la ley de diez y ocho de Octubre próximo pasado; observándose igual procedimiento en el año próximo con las correlativas en el presupuesto de ese año.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese. insértese en el rejistro nacional y pase á Contaduria general á sus efectos.

ROCA

S. CORTINEZ.

Vacaciones—Desde el 20 del corriente comenzarán las vacaciones en las escuelas que pertenecen al Gobierno de la provincia.

Cirujano—El general Racedo ha pedido al Gobierno se nombre un cirujano para el batallon 4 de línea.

Ascenso—Se ha concedido el empleo de teniente coronel de caballeria al de igual clase graduado D. Angel G. de Zavalia.

Secretario—El general D. Eduardo Racedo ha propuesto para su secretario, al teniente coronel D. N. Espinosa.

Comision—El inspector de armas nombró ayer una comision compuesta por el coronel Don Juan R. Nadal y tenientes coroneles Baigorria y Kleyne para que inspeccionen y reciban en el Bragado, de D. Agustin Vidal, 1000 caballos.

Fallecimiento de Visconti—Acaba de fallecer en Roma el célebre arqueólogo Visconti, nacido en esa ciudad en el año 1800.

Visconti ha sido autor de numerosos trabajos y noticias insertas en *las memorias de la Academia pontifical de arqueologia y en el Giornale arcadico.*

En 1856 sucedió á Luis Canina en las funciones de comisario de antigüedades, y llegó á ser profesor de arqueologia en la Academia de Francia.

Visconti, era tambien miembro de la Academia de bellas artes y comendador de la Legion de Honor.

Dirijió las importantes investigaciones de Ostra y de la catacumba de San Alejandro en la via Mentana.

Victor Hugo—Victor Hugo no descansa: su espíritu siempre jóven trabaja con el vigor de otras épocas, y atrae hácia él las miradas del mundo.

Hace poco se saludaba la aparicion de su *Asno.*

Noticias llegadas últimamente anuncian que tiene pronto ademas del *Torquemada* de que tanto se ha hablado, dos dramas perfectamente concluidos: *La bruja* y *La Madre.*

Otra pieza, cuya accion pasa bajo Luis XIV, está casi concluida, pues solo le falta la correccion del último acto.

Telégrafos nacionales—Todas las líneas de telégrafos nacionales funcional bien.

Así lo anuncia el parte diario que recibimos de la Direccion de Correos y Telégrafos.

Instituto Científico y Literario—Hoy siguen los exámenes de los alumnos de estudios comerciales y primarios á las 6 p. m., en su local calle Cangallo 530.

El Secretario.

Bibliografia

Continuacion de la lista publicada el 12 del corriente, de las obras nuevas españolas recibidas últimamente en la libreria Europea, calle Florida.

Galeria de hombres célebres—Cuadros bosquejados por varios autores. Barcelona 1880, 1 tomo en tela ps. 60.

Garvayo (Francisco Lopez)—Manual prático militar para los trabajos de las vias férreas. Madrid 1880, 1 tomo con atlas, ps. 180.

Gervais P.—Las maravillas de la zoologia. (Los cuadrumanos.) Edicion ilustrada con 60 grabados intercalados. Barcelona 1880, ps. 12.

Gubler (Adolfo)—Curso de terapéutica, explicada en la Facultad de Medicina de Paris. Madrid 1880, 1 tomo en tela, ps 110.

Hernandez y Fernandez—Las mujeres de historia, cuadros de costumbres contemporáneas, pintadas al fresco. Madrid 1880, ps. 12.

Herzen (A.)-Fisiologia de la voluntad. Version castellana. Madrid 1880, ps. 35.

Jovellanos—Oraciones y discursos. Madrid 1880, ps. 12.

La Llave y Garcia—(Joaquin de)—Fortificacion de campaña. Barcelona 1880, 1 tomo con atlas, ps. 75.

Marryat (capitan)-2ª parte de el buque fantasma. Madrid 1880, ps. 12.

Martinez de Velazco (Eusebio)—Leon y Castilla del año 800 al 1400. (Páginas de la Historia Patria-Reconquista). (Biblioteca Enciclopédica Popular ilustrada vol. 32). Madrid 1880, ps. 12.

Merivale (Cárlos)—Historia de los Romanos bajo el Imperio. Madrid 1880, 3 tomos en R. ps. 180.

Miguel (Raimundo de)—Curso práctico de latinidad ó coleccion de piezas escogidas de los clásicos latinos, dispuestas en órden conveniente é ilustradas con notas y comentarios para uso de los jóvenes que se dedican al estudio de latin. Madrid 1880, 1 tomo media pasta, ps. 90.

Milego é Inglada (S.)—Estudios, disertaciones y ensayos filosóficos-literarios. Toledo 1880, ps. 35.

Montes de Oca y Obregon—Bucólicos griegos. Poetas. Madrid 1880, ps. 35.

Moreno (José)—Eva ó las Manzanas de Papa. Novela Festiva. Madrid 1880, ps. 12.

Musset (A. de)—La confesion de un hijo del Siglo. Madrid 1880, ps. 20

Acumann (Dr. J.)—Tratado de las Enfermedades de la Piel. Madrid 1889, 2 tomos, ps. 180.

Navedades científicas (Las)—y sus aplicaciones á la Farmacia, la Medicina, la Industria y la Agricultura, segunda Epoca de los Anales de Química, Fisica é Historia Natural, Madrid 1880. Suscricion al año, ps. 150.

Novo y Colson (Pedro de)—Historia de las Exploraciones árticas hechas en busca del Paso del Nordeste. Madrid 1880, ps. 95.

Olavarria y Huarte (Eug.)—Tradiciones de Toledo. Madrid 1880, ps. 30.

Oliver (José M.)—Geometria elemental al alcance de los niños. Madrid 1880, ps. 12.

Ortega y Frias (Ramon)—Periquito entre ellas. Novela Festiva original. Madrid 1880, ps. 12.

Orti y Lara (Juan Manuel)—Lógica. Madrid 1880, ps. 25.

Ossian—Dramas gaelicos. (Siglo III). Madrid 1880, 2 tomos, ps. 9.

Pereda F. M. de—de tal Palo tal Astilla. Madrid 1880, pesos 50.

Plá y Ravo (Eugenio.)—Tratado de maderas de construccion Civil y Naval. Madrid 1880, pesos 120.

Pleito del Matrimonio.—Cuarta edicion aumentada con la segunda parte. Madrid 1880, pesos 35.

Quiros (Pedro Fernandez de) História del Descubrimiento de las rejiones australes (el tomo II.) Madrid 1880, pesos 75.

Reglamento para las corridas de Toros, aprobado por el Exmo. señor Conde de Heredia Spinola. Madrid 1880, pesos 10.

Rino y Hurtado (D. Pedro.) La Erisipela y sus tratamientos médicos especialmente el Homeopático. Barcelona 1880, pesos 30.

Roche y Frejas (Mariano.) El Viajero y la Gallega del Sil. Diálogo en prosa y verso inquiriendo noticias sobre el aureolo; escrito en gallego y castellano; dedicado á los naturales de Galicia. Madrid 1880, pesos 25.

San Martin (Ant.) Los Misterios de la Calle de Panaderos, novela, Madrid 1880, pesos 20.

Santo Tomás de Aquino—Suma teologica traducida directamente del latino (Entr. 114) Madrid 1880, precio obra completa, ps. 900

Sevillano Lopez (José Maria)—El código penal al alcance de los niños. Madrid 1880, ps. 25.

Verdú y Gallo (Miguel)—Don César de Quintana. Madrid 1880, ps. 12.

Verne (Julio)—La casa de vapor. Madrid. 1ª y 2ª parte, ps. 12.

Vilanova y Piera (Juan)—Teoria y práctica de pozos artesianos y arte de alumbrar aguas. Madrid 1880, 1 t. tela, ps. 150.

Zola (Emilio)—L'Assommoir, ps. 45.

Nana 2 tomos, ps. 35. Madrid 1880.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino—Real compañia ecuestre italiana Natale Guillaume. Empresa A. Moreno y Ca., 23 funcion para hoy jueves 16 de Diciembre, funcion extraordinaria. Por segunda vez la gran posta real con 7 caballos sin silla, á rienda suelta, por la atrevida caballeriza Mlle. Goltz, Sabina, yegua ungaresa amaestrada á la palabra y presentada por el director Guillaume. Desafio entre Rollins y Galbiati, con más ocho artistas; dos dobles saltos mortales, uno despues de otro. Almasy, el atrevido caballerizo del circo Renz de Berlin, en su extraordinario trabajo ecuestre en grande carrera. Fabre, el grande y célebre barrista en sus sorprendentes pruebas acrobáticas. Forbee, los hermanos siempre aplaudidos, siempre elegantes, que reciben cada dia pruebas de aprecio y admiracion. Charley Austin, el tirador sin rivales. Duchéne, el audaz sin ejemplo. Graciosas escenas cómicas por los clowns Rollins, Galviati, Capitaine y Antonet el tony.

A las 8 1/2 en punto.

Teatro del Recreo—El domingo 19, á pedido de los numerosos concurrentes, se repetirá el famoso drama histórico en cuatro actos y de gran espectáculo titulado: La princesa de portugal y Juan de Cales. A las 8 1/2.

La Florida—Jardin Concierto — Jueves 16 de Diciembre, á las 8 1/2 en punto. Gran concierto orquestal bajo la direccion del señor A. Patin, director de los conciertos de Lóndres, Paris y New-York.

PROGRAMA

Primera parte

1° Ouverture der Freischütz, Weber; 2° Dorfschwalben ans Osterreich, Valze, Strauss; 3° Gran fantasia sobre motivos de la ópera Favorita, Donizetti; 4° Rigodon de Dardanus (1734), Rameau; 5° Danse des saturnales des Erinnyes, Massenet.

Segunda parte

6° La Charitè, Rossini; 7° Marien valze, Guleng, 8° Gran fantasia sobre la opera Le Chaprtl, dam; 9° Vision, mazurka, Strauss; 10° ot esV Galopa, Massagé-

VAPORES

VIAJE EXTRAORDINARIO AL ALTO PARANA DIRECTAMENTE

Y su trasbordo en el puerto de Corrientes

Haciendo escalas en

Rosario
Paraná
La Paz
Esquina
Goya
Bella-Vista
y Corrientes

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

Capitan Santiago Giudice

Sale de la Boca del Riachuelo el Juéves 16 de Diciembre fijamente.

Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo núm. 90 y 92.

CORREOS

Itinerario de vapores y ferro carriles en combinacion entre esta ciudad de Tucuman.

1er. Viage. 2° Viage. 3° Viage.

Sale de Buenos Aires por el tren de Campana Mártes 2 y 15 p. m. Jueves 2 y 15 p. m. Sábado 2 y 15 p. m.

Llega del Rosario Miércoles 9 y 30 p. m. Viernes 9 y 30 a. m. Domingo 9 y 30 a. m.

Sigue de allí por el ferro-carril Central Argentino, Miércoles 3 y 30 p. m. VieDes 3 y 30 p. m. Lúnes 7 a. m.

Y llege de Córdoba, Juéves 6 y 10 a. m. Sábado 6 y 10 a. m. Lúnes 9 p. m.

Sigue de Córdoba por el ferro carril Centra. Norte Juéves 7 y 20 a. m. Sábado 7 y 20 a. m. Mártes 5 y 30 a. m.

Llegando asi á Recreo Juéves 6 y 25 p. m. Sábado 6 y 25 p. m. Mártes 5 y 30 a. m.

Y á San Pedro Viérnes 10 y 45 a. m. Domingo 10 y 45 a. m. Miércoles 1 y 20 p. m.

Y á Tucuman Viérnes 4 y 25 p. m. Domingo 4 y 25 p. m. Miércoles 8 y 20 p. m.

Resultan asi horas de viage 74 h. y 10 m. 74h y 10. 102 h. 5 m.

Regreso.

1er. Viage. 2° Viage. 3° Viage.

Sale de Tucuman por el ferro carril Central Norte, Domingo 6 y 45 a. m. Miércoles 8 a. m. Viérns 8 a. m.

Pasa por San Pedro Domingo 2 p. m. Miércoles 1 y 50 p. m. Viérnes 1 y 50 p. m.

Y Recreo Domingo 9 p. m. Miércoles 7 y 35 p. m. Viérnes 7 y 35 p. m.

Llegando á Córdoba Lúnes 7 y 25 p. m. Juéves 4 y 25 p. m. Sabado 4 y 25 p. m.

Sigue de allí por ferro carril Central Argentino Mártes 6 y 45 a. m. Juéves 6 y 10 p. m. Sábado 6 y 10 p. m.

Y llega al Rosario Mártes 8 y 30 p. m. Viárnes 9 a. m. Domingo 9 a. m.

Sigue del Rosario por vapor Miércoles 2 p. m. Viérnes 2 p. m. Domingo 2 p. m.

Y llega á Buenos Aires Juéves 8 y 56 a. m. Lúnes 8 y 55 a. m.

Son horas de viage 98 h. y 11 m. 72 h. y 56 m 72 h. y 56 m.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1880.

J. Arana.
Secretario.

Oficina de franqueo

Cartas detenidas por falta de franqueo desde el 24 de Noviembre hasta el 10 de Diciembre.

3612 Ansa Manuela J, Victoria, 3680 Amadeo Felipe, Bragado, 3696 Avellaneda Cármen, Buenos Aires, 3706 Armtrong Jh, N. N. 3716 Achaval Pedro, Buenos Aires, 3719 Abbondanza Luis id, 3751 Arisa Silvestre, Junin, 3760 Abalos Francisco, Buenos Aires, 3606 Brivio Pascual, Pilar, 3683 Berisso Rosa. Baradero, 3697 Beguteza Agustina, Buenos Aires, 3750 Bianche José, id, 3764 Balarino G. B. Victoria, 3772 Barreira Abelardo, Juarez. 3774 Bernardoni Gaetano, Rosario, 37 Borrio, 97 Francisco, Suipacha, 3780 Bonani N. Adrogué, 3610 Catalani Lorenzo, Chivilcoy, 3611 Chichisola Juan B., Gualeguay, 3613 Cahelini Santiago, Lobos, 3618 Cevasco Angela, Buenos Aires, 3635 Caselli Ambrosio, Mercedes, 3665 Camblom Maria, Chascomús, 3724 Cardin Francisco, Buenos Aires, 3763 Calero Maria, Victoria, 3703 Desbon Vicente, Bragado, 3729 Domenicone Giacomo, Santa Fé, 3743 Dufur Hector, Salto, 3717 Fil P. Cármen de las Flores, 3620 Gandolfo Antonio, Buenos Aires, 3628 Garibotti Antonio, Lujan, 3650 Glondi Ernesto, Santa Fé, 3671 Gonella Paolo, Candelario, 3672 Garcia Giovanni, Azul, 3677 Giannechini Alberto, Paraná, 3704 Garcia Antonio, San Fernando, 3711 Guelpa Gabrieli, La Paz, 3746 Gerente del F. C. C. N., Córdoba, 3779 Garcia Amaro, Buenos Aires, 3603 Hoyer Federico, Olavarria, 3659 Juez de Paz, Tordillo, 3678 Juez de Chascomús, 3727 Juez de Paz, Bahia Blanca, 3768 juez correccional, Buenps Aires, 3679 Luna Antonio, Villanueva, 3662 Luna Alberio, Rosario. 3781 Lanza Antonio, Buenos Aires, 3643 Moreira, Gerónimo, Rosario, 3685 Maglione Victoriano, San Nicolás, 3736 Mensague Fernando, Córdoba, 3755 Montenegro Jesus, N. N. 3767 Martinez Eulogio, Rosario, 3775 Montes Antonio, Buenos Aires, 3778 Monto Jacinto, Buenos Aires, 3623 Nuñez Juan M. Barracas, 3637 Nelli José, Buenos Aires, 3749 Olivero Eduardo. Buenos Aires, 3608 Puppo Santiago, Baradero, 3664 Peñalva Ceferino, Azul 3670 Perazzo Francisco; Victoria, 3689 Parente Cárlos, Mercedes, 3710 Perazzo Bartolomeo, San Nicolas, 3712 Perkins Clara, Rosario, 3728 Piccioli, G. Buenos Aires. 3761 Pelugro Baltasar, Buenos Aires, 3762 Perazzo G. B. Buenos Aires, 3765 Perez Lorenzo, Buenos Aires, 3657 Rivarosa Agustin, Bragado, 3720 Ruata, Lorenzo Buenos Aires, 3726 Romano Maria, Flores, 3753 Robles José, Rosario, 3773 Reeves George, Chascomús, 3777 Rodriguez Juan, Buenos Aires, 3699 Serafino Pasquale, Dolores, 3702 Schiapelli Constantino, Moron, 3713 Urtuboy Lucinda, Rosario, 3770 Urriza Bautista, Mercedes, 3617 Vernazza Demenico, Corrientes, 3639 Vibouel Josefina, San Justo, 3733 Vilas Máximo, Moreno, 3756 Zavata Juan, Buenos Aires.

Buzones urbanos

Hay tambien buzones para cartas y tarjetas postales en los parajes siguientes:

Número del buzon.	UBICACION
1	Bolivar, esquina Estados Unidos.
2	Bolivar, esquina Garay.
3	Chacabuco, esquina Europa.
4	Piedras, esquina Chile.
5	Florida y Charcas (plaza General S. Martin)
6	Estados Unidos, esquina Zeballos.
7	Venezuela, esquina Sarandí.
8	Rivadavia, esquina Alberti.
9	Artes, esquina Corrientes.
10	Paraná, esquina Corrientes.
11	Charcas, esquina Talcahuano.
12	Maipú, esquina Paraguay.
13	Reconquista, esquina Tucuman.
14	Maipú, esquina Corrientes.
15	Rivadavia, esquina Maipú.
16	Cangallo, esquina Suipacha.
17	Buen-Orden, esquina Victoria.
18	Perú, esquina Potosi
19	Centro América, esquina Santa-Fé.
20	Suipacha, esquina Temple.
21	Rivadavia, número 84.
22	Independencia y Buen-Orden (Plaza Independencia).
23	Paseo de Julio, á la entrada del muelle de Pasageros.
24	Rivadavia y Jujuy (Plaza 11 de Setiembre).
25	Calle San Martin (Bolsa de Comercio).
26	Libertad, esquina Juncal (Cinco Esquinas).
27	Belgrano y Buen-Orden (Plaza Monserrat).
28	Paraguay y Cerrito (Plaza Libertad).
29	Lorea, esquina Venezuela.
30	Calle de Comercio (Facultad de Ciencias Médicas).
31	Avenida Santa Lucía esquina Santa Felicitas.
32	Parque, esquina Callao.
33	Belgrano, esquina Saavedra.
34	Callao, esquina Santa-Fé.
35	Estebarena y San Cárlos (Villa San Cárlos).
36	Corrales Nuevos.
37	Caballito.
38	Pueblo Alsina.
39	Penitenciaria.
40	Puente Maldonado.

Los marcados con * son pilares. Los demás son cajas de fierro incrustadas en la pared.

Se recomienda al público que, una vez franqueadas sus cartas, las deposite personalmente en el buzon, no debiendo dejarlas en mano de los expenderos de timbres postales, á fin de evitar que estos tengan una intervencion que no les corresponde.

Estos buzones se revisan á las horas que se marcan á continuacion, y la correspondencia que contienen se distribuye en seguida, menos la que se deposite despues de las siete de la noche, la cual no se reparte hasta el otro dia por la mañana.

Los buzones de la Boca, Barracas, Barracas al Norte, Penitenciaria y Puente Maldonado, se revisarán:

Dias de trabajo: de 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.
Dias festivos: de 8 á 10 a. m.

Los buzones de la VillaSan Cárlos, Caballito, Pueblo Alsina, y Corrales Nuevos se revisan:

Dias de trabajo: de 9 á 11 a. m.
Dias festivos: de 8 á 10 a. m.

Los demás buzones se revisan:

DIAS DE TRABAJO

En verano	*En invierno*
7 a. m., 10 a. m., 12 m.	7 a. m., 10 a. m., y 2 1/2 p. m.
3 p. m., 5 p. m., y 7 p. m.	3 p. m., 5 p. m.

DIAS FESTIVOS

7 a. m. 10 a. m., y 5. p. m.	7 a. m., 10 a. m, y 5 p. m.

Los revisadores tienen el deber de presentarse en el Correo una hora despues de las indicadas en los buzones, con la correspondencia que saquen de ellos, y reparten aquellas cartas que sean para casas comprendidas en el trayecto que recorren.

Para mayor facilidad del público, en aquellos parajes en donde los buzones están distantes de una oficina de Correos, hay agencias para la venta de timbres-postales. Hé aquí la nómina de ellas:

Núm. *del buzon*	AGENCIA DE TIMBRES
1	José M. Cobas, Bolivar 427.
2	Bulla y Maggi id. 667.
3	Angel Zibecchi, Chacabuco 516.
5	Juan Cabilla, Florida 542.
6	Pini hermanos, Zeballos 378.
7	José Lopez, Venezuela 948.
11	Provessi y Bassi, Charcas 465.
19	Luis Bellini, Santa Fé 954.
21	José Fasce, Victoria 650.
22	Juan Copello, Independencia 337.
23	Félix Casanovas, Kiosco á la entrada del muelle de pasageros.
31	Pedro Logegaray, Santa Lucia 79.
32	Juan Nicolini, Parque 896.
33	Miguel Ordano, Belgrano y Saavedra.
34	José Pardo, Santa-Fé 704;
35	Pedro Curutchet, Estebarena esquina San Cárlos;
36	Antonio Asencio, Corrales Nuevos;
37	Manuel Oneto, Caballito;
38	Antonio Molina, pueblo Alsina;
39	Pedro Mariano Penitenciaria;
40	Manuel Saccone, Puente Maldonado.

Oficinas y buzones

Existen doce oficinas de correos en el municipio, á saber:

La Administracion Central, Plaza 25 de Mayo.
La Sucursal, 11 de Setiembre, calle de Ecuador.
Id. frente á la estacion del F. C. O
Id. Estacion Central, Paseo de Julio, Estacion de Ferro-carriles.
Id. Parque, calle Libertad, al lado del porton del F. C. del Oeste.
Id. Constitucion, en la estacion del F. C. del Sud, Plaza Constitucion.
Id. Centro Norte, calle Piedad, 104.
Id. Centro Oeste, calle Rivadavia, 842.
Id. Centro Sud, calle Venezuela, 108.
Id. Lorea, calle Lorea, 25 y 27.
Id. Lima, calle Lima, 180.
Id. Boca del Riachuelo, calle Brown, núm. 14.
Id. Barracas al Norte, Tres Esquinas, núm. 45.

Cada sucursal tiene un buzon para la recepcion de la correspondencia.

En la Administracion Central hay varios buzones, á saber:

En el interior del edificio—Uno para cartas y tarjetas postales y uno para impresos etc. para el exterior.

Uno para cartas y tarjetas postales y uno para impresos etc., para la campaña y provincias.

Uno para cartas y tarjetas postales y uno para impresos etc., para la ciudad.

En la pared que mira al Norte—Uno para la correspondencia para la Campaña, desde la 6 p. m. hasta las 7 a. m.

En la vereda que mira á la plaza 25 de Mayo—Un buzon para cartas y tarjetas postales y otro para impresos etc., para el interior.

Un buzon para cartas y tarjetas postales y otro para impresos etc., para el exterior.

Estos buzones solo funcionan cuando está cerrada la Administracion.

Oficina de expedicion interior Despacho de correspondencia,

Para pueblos de campaña en combinacion con las Mensagerias.

Administraciones Dias horas Vias

Ajó—Los dias 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26, 29, á las 6 p. m. 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27, 30 6 a. m. Dolores.
Arrecifes—Todos los dias, á las 6 p m., por el estafetero.
Ayacucho—Todos los dias pares, á las 6 p. m., Dolores.
Bahia Blanca—4, 14, 24, á las 6 p. m., Azul.
Balcarce—Todos los dias, á las 6 p. m. Dolores.
Baradero—Los dias nones, á las 6 p. m,. por el estafetero.
Id—Los dias pares, á las 6 p. m., Campana.
Cañuelas—Todos los dias, á las 6 p. m., Las Heras.
Cármen de Areco—Id, á las 6 p. m., por el estafetero.
Chacabuco—Id, á las 6 p. m., Chivilcoy.
Exaltacion de la Cruz—Id, á las 6 p. m., Campana.
General Alvear—Id, á las 6 p. m., Lobos.
Juarez—Todos los dias nones, á las 6 p. m., Azul.
Junin—Todos los dias, á las 6 p. m., Chivilcoy.
Lincoln—Id, á las 6 p. m., Bragado.
Loberia—3, 11, 19, 27, á las 6 p. m., Dolores.
Magdalena—Todos los dias, á las 6 p. m., Ensenada.
Mar Chiquita—Id, á las 6 p. m., Dolores.
Médano Blanco—Id, á las 6 p. m., Dolores.
Monsalvo—1, 4, 6, 11, 14, 16, 21, 24, 26, á las 6 p. m., Dolores.
Monte—Todos los dias, á las 6 p. m., Lobos.
Navarro—Los dias pares, á las 6 p. m., Lobos.
Id—Los dias nones, á las 6 p. m., E. Zapiola.
Necochea—1, 5, 11, 15, 21, 25, á las 6 p, m. Azul.
Nueve de Julio—Todos los dias, á las 6 p. m., Bragado.
Patagones—4, 14, 24, á las 6 p. m., Bahia Blanca.
Pergamino—Todos los dias, á las 6 p. m., por el estafetero.
Pila Id, á las 6 p. m., Dolores.
Pilar—Id, á las 6 p. m. E. Rodriguez.
Ramallo—Martes, jueves, sábados, á las 12.45 directamente.
Rauch—Los dias nones, á las 6 p. m., E. Cachari.
Rojas—Todos los dias, á las 6 p. m., Chivilcoy
S. A. de Giles—Id, á las 6 p. m., por el estafetero.
S. A. de Areco—Id, á las 6 p. m., id.
Saladillo—Id, á las 6 p. m., Lobos.
San Nicolás—Martes, jueves, sábados, á las 12.45 directamente.
San Pedro—Id, á las 12.45, id.
Salto—Todos los dias, á las 6 p. m., por el estafetero.
Tordillo—Id, á las 6 p. m., Dolores.
Tuyú—Id, á las 6 p. m. id.
Tandil—Todos los dias nones, á las 6 p. m. Azul.
Tapalqué—Id, á las 6 p. m., E. Cachari.
Tres Arroyos—1, 5, 11, 15, 21, 25, á las 6 p. m., Azul.
Vecino—3, 4, 7, 9, 12, 14, 17, 19, 22, 24, 27, 29, á las 6 p. m. Dolores.
25 de Mayo—Todos los dias, á las 6 p. m., Chivilcoy.
Zárate—Id, á las 6 p. m., Campana.

La correspondencia para los puntos (estaciones y pueblos) que tienen estacion de ferro-carriles, se despacharán además todos los dias á las 6 p. m.

Despacho de dia de 8 a.m. á 6 p.m.

Trenes	Hora	Ferro-carriles	Llega hasta
1°	8.30	F. C. C.	San Martin
2°	9.30	« « B.B. y E.	Quilmes
3°	9.30	« « N.	Tigre
4°	9.30	« « S.	Burzaco
5°	9.30	« « O.	Moreno
6°	1.30	« « N.	Tigre
7°	1.50	« « C.	E. de la C.
8°	2.30	« « S.	Chacomús
9°	2.30	« « B.ByE.	Ensenada
10°	2.45	« « O.	Chivilcoy
11°	3.45	« « O.	Lobos
12°	5.30	« « N.	Tigre
13°	4.40	« « C.	San Martin
14°	5.30	« « N	Belgrano
15°	6.00	« « O	Merlo

Despacho de correspondencia

PARA LA CAMPAÑA

La correspondencia para la campaña se recibe en los buzones de la oficina de expedicion para el interior, Administracion Central de Correo Plaza 25 de Mayo.

En el buzon de esta oficina se puede depositar cartas y diarios desde las 6 de tarde hasta las 5 de la mañana siguiente, *todos los dias.*

Además, la correspondencia para todos los puntos marcados así: * y en general para todas las estaciones de los ferro-carriles, se admite en las oficinas establecidas en el Parque Once de Setiembre. Estacion Central y Plaza Constitucion, hasta *cinco minutos* antes de la hora fijada para la salida del tren, y en la de la calle de Lima núm. 180 hasta cinco minutos antes de la salida del tramway respectivo.

Oficina Interior

Salida de vapores para las líneas del Uruguay, provincia del interior y Corrientes.

Línea del Uruguay, los mártes, vapor «Júpiter» á las 9 a. m.
Id id id, los jueves, «Cosmos», id.
Id id id, los sábados, «Silex», id.
Id id id, los domingos, «Saturno», id.
Línea de Gualeguay, los jueves, «Estrella», 11 y 30 a. m.
Id id id, no tiene dias fijos, «Colon», 9 a. m.
Línea de Victoria, los dias 10, 20 y 30 «Progreso, 9. a. m.
Línea del interior, los martes, «Proveedor», 12 y 30 p. m.
Id id id, los jueves, «Proveedor», 12.30 p. m.
Id id id, los sábados, «Proveedor», 12.30 a. m.
Línea de Corrientes, los dias 11, «Rio Apa» y «Rio Branco», 9 a. m.
Línea del interior, los martes, jueves y sábados, «Pingo» y «Meteoro», 12 p. m.
Línea de Corrientes, «Guaraní» «Cisne.»
«Taraguy» «Rio Paraná» «Mensajero» é «Inca» no tienen dias fijos.

Oficina de 1ª hora

Esta oficina está abierta desde las 3 a. m. á las 8 a. m. Está situada al lado del callejon del portas de la casa Gobierno Nacional. Tienen tambien un buzon al lado del mismo porton, donde puede depositarse la correspondencia para la campaña á cualquiera hora de la noche.

Despacho para los pueblos de campaña en combinacion con las mensagerias.

Puntos. Dias de salida. Horas. Vias

Ajó—Los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27 30 á las 6 a. m. Dolores.
Ayacucho—Todos los dias nones á las 6 p. m. Dolores.
Arrecifes—Todos los dias á las 4 a. m., por el estafetero.
Bahia Blanca—Id 5, 15, 25 á las 6 a. m. Azul.
Balcarce—Todos los dias id 6 p. m. Dolores.
Baradero—Todos los dias pares á las 4 a. m., por el estafero.
Baradero—Id nones á las 6 a. m., Campana.
Cañuelas—Id á las 4 a. m., Las Heras.
Chacabuco—Id á las 4 a. m. Chivilcoy.
Carmen de Areco—Id á las 4 a. m., por el espafetero.
Exaltacion de la Cruz—Id á las 6 p. m. Campana.
Gral. Alvear—Id á las 6 a. m. Lobos.
Juarez—Todos los dias pares á las 6 a. m. Azul.
Junin—Todos los dias á las 4 a. m. Chivilcoy.
Loberia—Los dias 4, 12, 20 28. á las 6 a. m. Dolores.
Lincoln—Todos los dias á las 4 a. m. Bragado.
Magdalena—Id á las 6 a. m. Ensenada.
Monte—Id á las 4 a. m. Lobos.
Mar Chiquita—Id á las 6 a. m. Dolores.
Monsalvo—Los dias 2, 5, 7, 12, 15 17, 22, 25, 26, á las 6 a. m. Dolores.
Médano Blanco—Todos los dias á las 6 a. m. Dolores.
Navarro—Todos los dias nones á las 4 p. m. Lobos.
Navarro—Id pares á las 4 a. m. Estacion Zapiola.
Necochea—Los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26, á las 6 a. m. Azul.
Nueve de Julio—Todos los dias á las 4 a. m. Bragado.
Patagones—Los dias 5, 15 y 25 á las 6 a. m. Bahia Blanca.
Pergamino—Todos los dias, á las 4 a. m. por el Estafetero.
Pila—Id id á las 6 a. m. Dolores.
Pilar—Id id á las 4 a. m. Estacion Rodriguez.
Rauch—Todos los dias pares (via Cachari) á las 6 a. m.
Rojas—Id id id á las 4 a. m. Chivilcoy.
S. Andrés de Giles—Id id id á las 4 a. m. por el estafetero.
S. A. de Areco—Id id id á las 4 a. m. por el id.
Saladillo—Id id id, Lobos.
Salto—Id id id, por el Estafetero.
Tordillo—Id id id á las 6 a. m. Dolores
Tuyú—Id id id, Dolores.
Tandil—Todos los dias pares, Azul.
Tapalqué—Todos los dias pares, á las 6 a. m. Estacion Cachari.
Tres Arroyos—Los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26 á las 6 a. m. Azul.
Vecino—Los dias 3, 5, 8, 13, 15, 18, 20, 23, 25, 28 y 30, á las 4 a. m. Dolores.
Veinticinco de Mayo—Todos los dias (via Chivilcoy) á las 4 a. m.
Zárate—Todos los dias á las 6 p. m. Campana.

Para los puntos que tienen estacion sobre las vias férreas, se despachan como sigue:

Lima del Oeste	á las	4 a. m.	todos	los	dias
Id Norte	"	5.30	"	"	"
Id B. B. y E.	"	6	"	"	"
Id Campana	"	6	"	"	"
Id Sud	"	6	"	"	"

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo á las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obliga á pagar una anualidad que durante todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y semestres.

SERIE A — TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias—8 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B — TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias—3 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C — SEMESTRAL

Dura 20 años 190 dias — 9 p% de interés; 2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D — SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias — 2 p% de interés; 1 p% amortizacion y 1 p% de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la contribucion directa, y espresando al mismo tiempo la exencion de gravámen ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero; 8 á 15 de Abril; 8 á 15 de Junio; 8 á 15 de Octubre. — Y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero y 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescateran cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales la pagará el Banco de 3 de Diciembre á 15 de Enero; de 31 de Marzo á 15 de Abril; de 30 de Junio á 15 de Julio; de 30 de Setiembre á 15 de Octubre. — Y la semestral de 31 de Diciembre á 15 de Enero y de 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. Á este objeto, recibirá depósito sin interés que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito. El depósito se admite desde una cédula de 50 pfts., que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. Lafuente—Secretario.

BANCO CARABASSA Y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la taza de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó a la vista en moneda de curso legal	3	p% anual
Id id en id id oro sellado		sin interés
Id id a plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal		
Id id a id id de 60 id en id de id id	3 1/2	p% anual
Id id a id id de 90 id id id id	4	"
Id id a id id de 60 id en oro sellado	2	"
Id id a id id de 90 id en id id	3	"
Id id a mayor plazo		convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal	9	p% anua.
Id id en id id en oro sellado	9	"
Descuentos de pagarés y letras		convencionall

Letras de cambio

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemana Rusia, Turquia, Dinamarca. Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pagadero en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

Cartas de crédito

Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros, como las compras de mercaderias, no cobrándose comision sino para las cantidades de que se higa uso.

Horas de despacho desde las 10 a. m. hata las 4 p. m, n,

PARA TODOS

NON-PLUS-ULTRA

ARTICULO NUEVO!

Poderoso curativo y purificador

POSITIVA CURACION EN TODAS LS

Enfermedades de la piel

JAVON CURATIVO DE REUTER

Higiénico, medicinal y de toilette

GARANTIZADO

El mejor jabon para el baño y el tocador

El mejor jabon para afeitarse y limpiar la cabeza

El mejor jabon para los niños

RICO Y DELICIOSAMENTE PERFUMADO

Se vende en las principales boticas y perfumerias, al por mayor.

27—PERU—27

EDUARDO M. COLL

Unico agente para el Rio de la Plata,

8 d3 e3

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO

de la

REPÚBLICA ARGENTINA

por el

DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

ECONOMIA DOMÉSTICA

ACIDO SALICILICO

(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR

Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe.*

El ácido salicilico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicilico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina.

Drogueria y Farmacia.

147—CALLE DE VICTORIA—147

2 n4. pte.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ N° 4

La Colonia, establecido en el año 1709

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862. Oporto 1865, Cordoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidal snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

ALTERATIVO

DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

MIGUEL LANUS

3 6 9 — R I V A D A V I A — 3 6 9

TRILLADORAS

INGLESAS Y AMERICANAS

—

MOTORES A VAPOR

—

Unico Agente de la renombrada Fábrica

R. GARRET é hijos

MAQUINAS

é

INSTRUMENTOS

de

AGRICULTURA

—

Unico agente de la máquina de coser

LA "AMERICANA"

MÁQUINAS

é

INSTRUMENTOS

para

TODAS LAS INDUSTRIAS

útiles

PARA USOS DOMESTICOS

LA «BUCKEYE»

PARA CORTAR

Trigo, alfalfa, malezas, &., &.

—

SE RECIBIRÁ ESTE AÑO

la ATADORA

MAS RECIENTEMENTE MODIFICADA

con mejoras importantísimas

MIGUEL LANÚS

369 — RIVADAVIA — 369

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES.

A. EASTMAN y Ca.

Drogueria Anglo Americana

Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

Especifico Vellon de Oro.

GOLDEN FLEECE DIP.

ES EL MEJOR DE TODOS.

EFFICIENCY ✻ ECONOMY — VELLON DE ORO-GOLDEN FLEECE — MARCA REGISTRADA

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS.

Se mezcla libremente y se emplea con

AGUA FRIA.

Reune la Mayor Eficacia con el Menor Costo.

Es el mas ventajoso para grandes rebaños.

DEPÓSITO:

En la DROGUERIA ANGLO-AMERICANA de

A. EASTMAN Y CIA.,

Nos. 9 y 11, Calle Defensa.

¡Fijarse en la Marca Registrada.!

CONFITERIA

DEL GAS

SERVICIO ESPECIAL

TODO EL AÑO

HELADOS

A LA

NAPOLITANA

Rivadavia y Suipacha

ROVERANO Hnos

REMATES

Ebbeke y Diekelman

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Miércoles 15 de Diciembre á las 3 de tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero decontado, de las siguientes propiedades situadas en esta ciudad, sobre la calle de Balcarce: Primera: un terreno y barraca señalado con el núm. 243, hoy 309, formando esquina á la calle de San Lorenzo, que consta de 35 metros 7 centímetros de frente á la primera, igual á 40 1|2 varas por 45 de fondo, lindando por el frente con la calle de Balcarce, por el fondo con doña Cafalna y Dolores Irigoyen, por el Sud con la calle de San Lorenzo y por el Norte con don Jose H. Fraga y otros. Segunda: un terreno y élion él edificado, señalado con el núm. 200 hoy 280, compuesto de 19 vs. de frente, por 68 de fondo, lindando por el frente calle en medio con la barraca ya deslindada, por el fondo con la calle Colon, por el Norte con Fusoni y por el Sud con Otto Anin.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia aprobacon del Directorio, en dos lotes separados, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don José Borches, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

El Banco se reserva el derecho de resciadir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado. 11 d4 15.

—

Bollini, Muro y Ca.

Banco Hipotecario

Partido de San Martin—187 1|4 manzanas de terrenos, ó sean 1.872.466 varas—Situacion inmejorable—Terreno alto—¡Sin base, al mas alto precio!—El domingo 26 de Diciembre, á las 4 de la tarde—En el mismo terreno—En lotes, al gusto del comprador: libre de calles—Por órden del Banco Hipotecario.

Remataremos por órden del Directorio de establecimiento, á la mas alta postura y dinero de contado, de 187 1|4 manzanas de terreno de 100 varas por 100, situadas en el partido de San Martin, señaladas en el plano que existe en secretaria con los números 1, 7, 10, 12, 14. 27, 32, á 54 inclusive y 56; y lindan por el Noroeste con el rio de las Conchas, y por el Noroeste con don Miguel Chaves y don Faustino Perez, por el Sudeste con don Juan Malcon, don Juan Bacaro y don Félix Jaylor, y por el Sudoeste con terrenos municipales y doña Pilar Nuñez, y 10 manzanas de terreno situadas en el partido de Merlo, señaladas en el plano con las letras M. N. O. P. Q. G. H. I. E. y D., compuesta cada una de 100 varas de frente por 100 de fondo, estando todas rodeadas por calles lindando por el Norte con don Alejandro Milroli, por el Sud con el señor Mora, por el Este con las manzanas C. F. y R., y por el Oeste con don Emilio Carranza.

Estas propiedades se rematarán indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á los señores Lamas y compañia, quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador dejará en seña en poder del rematador 5000 ps. m|c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 3 d2 26.

—

POR EL MISMO

De una magnífica propiedad 28 cuadras cuadradas de terreno con buena casa, grandes jardines etc. En Barracas al Sud por órden del Banco Hipotecario. Base insignificante el Sábado 25 de diciembre, dia de fiesta á las 4 p. m. En la misma propiedad.

Remataremos por órden del Directorio de establecimiento, á la mas alta postura y dinero de contado, unos terrenos situados en el partido de Barracas al Sur. del otro lado del puente sobre la calle Mitre, de figura irregular, y cuya estension consta de 28 cuadras cuadradas, mas 1743 varas cuadradas. Linda con el Sudoeste con herederos de doña Melitona Capdevila, Gomez y Landó, por el Sud deste con los mismos herederos de Capdevila, por el Noroeste con don G. Soler y Ca. y por el Nordeste con el Arroyo de Maciel.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Petrona Capdevila de O'Gorman, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 250.000 pesos moneda corriente.

El comprador dejará en seña en poder del rematador, 5,000 pesos moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 2-d2-25

AVISOS

DIRECCION GENERAL

DE

CORREOS Y TELEGRAFOS

—

Por órden del señor Director General, se llama á licitacion por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:

Desde este puerto al del Rosario y vice-versa.

Desde el puerto del Rosario á los del Paraná y San-Fé y vice-versa.

Las bases para hacer este servicio son:

1º En las líneas arriba indicadas se efectuarán en los dias fijos y semanalmente los viajes siguientes: en la primera, tres de salida del puerto de Campana hasta el del Rosario y tres en la misma forma desde este último puerto al de Campana, y en la segunda dos de ida y dos de vuelta, á fin de combinarse en un todo con dos de los de la primera línea.

2º Será deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, y por su pérdida ó violacion quedará sujeto á las penas que establecen las leyes de la materia.

3º El contratista deberá hacer arreglar en todos los vapores un compartimento especial cerrado á llave para la conduccion de la correspondencia, así como otorgará pasaje de primera en una cámara independiente al empleado del correo, encargado de su custodia.

4º En los vapores de la empresa, tendrá gratis en cada viaje el Gobierno nacional, seis pasajes, á saber: dos de cámara y cuatro de proa, y además la conduccion hasta de dos toneladas de carga.

5º En las propuestas se determinará.

(A) el número de vapores que pondrán al servicio.

(B) el tonelaje de cada uno de ellos.

(C) sus comodidades.

(D) la fuerza de sus máquinas, la velocidad de su marcha y la duracion del viaje aguas arriba y aguas abajo.

Las propuestas se presentarán cerradas en esta direccion general, en papel sellado de pfts. 5, y bajo la base de que el contrato será por un año, debiendo venir firmadas por fiador abonado que se requiere en estos casos y serán abiertas en esta secretaria el dia 6 de Enero de 1881 á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurrieren.

7.º El contrato que pueda resultar de la presente licitacion, empezará á tener efecto á los seis meses despues de la fecha con que se hace esta publicacion.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1880.

Diego J. Arana.
Secretario.

Aviso Oficial

Licitacion por 12,000 pares de botas y 6,000 pares botines.

Por disposicion superior de fecha 6 de corriente, el dia 15 del entrante mes de Enero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de doce mil pares de botas y seis mil pares de botines, con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados, en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra de cada uno de los artículos licitados.

El pago de estos artículos se efectuará por Tesoreria General, en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en su propuesta el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las botas y botines.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 0|0 del importe total en títulos de crédito como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Diciembre 14 de 1880.

El *Comisario General.*

Al comercio. Con la presente

fecha he vendido á D. Manuel Piazze mi almacen de comestibles y bebidas en la calle de Juncal núm. 55, esquina Suipacha. El que tenga que hacer reclamos se presentará en el término de tres dias desde la fecha; despues no se atenderá á reclamo alguno.

Diciembre 14 de 1880.

Miguel Valaro.

—

Con referencia al anterior artículo, hago saber al comercio que compré en esta fecha el almacen de comestibles y bebidas á Don Miguel Volaro, situado en la calle de Juncal núm. 55. El que tenga reclamos que hacer lo hará en el término de tres dias; despues no se atenderá á reclamo alguno.

Diciembre 14 de 1880.

Manuel Piazze.
3 p v 19.

LA SIN NOMBRE

MARCA DE FÁBRICA REGISTRADA — LA SIN NOMBRE FÁBRICA DE CIGARROS — BUENOS AIRES

CASA INTRODUCTORA

DE

ARTICULOS FRANCESES PARA FUMADORES

CAPORAL SUPERIOR

CIGARRILLOS Y RAPÉ LEGITIMO

Especialidad en cigarros habanos

Y TODO LO CONCERNIENTE

AL RAMO DE CIGARRERÍA

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

29--FLORIDA--62

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Vease nuestro aviso en la 4ª pájina

Gran Exposicion de Máquinas de Coser

DE LAS MAS ACREDITADAS

De Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.

301 1/2 Rivadavia 305 1/2

F. VILLAFANE

perm.

Aviso oficial

Licitacion para la provision de papeletas y registros con destino á la Guardia Nacional de la República.

Por disposicion superior, el 22 del corriente mes á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal para la impresion de las papeletas y registros respectivos con destino a la Guardia Nacional de la República, igual á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en esta Comisaria General de Guerra y con sujeccion al decreto del 22 de Octubre ppdo., debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El número de estos se designará en el momento de la licitacion.

El pago se efectuará por tesoreria general en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Marina, Diciembre 13 de 1880.

El *Comisario General.*

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA — CLOROSIS — DEBILIDAD DE TEMPERAMENTO

TISIS — LANGUIDEZ — ENDEBLEZ DE LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYÈRE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires.

27 o19 pm

A LA 1RE VILLE DE PARIS

A. MATHERON Y CA

SASTRERIA Y ROPA HECHA, PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS

Levitas, jaquets paletoes, pantalones, chalecos, de paño y casimires negros y de colores gran surtido chalecos blancos sacos de alpaca

Selecto y variado surtido de paños y casimires franceses é ingleses como son el boeuf, sedan, roubaix, cheviotos, vicuñas trajes hechos para jóvenes y niños

PASEN

Y

SE CONVENCERÁN

ELEGANCIA

PRONTITUD Y BARATURA

VENTA POR MAYOR Y MENOR

159 — PIEDAD — 161

CASI ESQUINA A FLORIDA

37-o21-d 21 d p m.

EXTRACTO DE TABACO

SOUTH DORON SHEEPWASH

PARA CURAR

LA SARNA EN LAS OVEJAS

Como únicos Agentes de la Sociedad Italiana para el estanco cointeresado de tabacos, llamamos la atencion de los estancieros y creadores de ovejas, sobre el «Estracto de Tabaco» que ya se usa esclusivamente en Europa, Australia y Africa.

Dentro de muy poco tiempo no se usará tampoco otro remedio en la República Argentina; el que lo ha usado una vez, va á usarlo siempre.

El Sr. D. Guillermo Jeppener, dueño de la estancia el «Cónsul», Estacion Jeppener, F. C. S. que ha hecho ensayos, con las muestras que recibimos el año pasado, dice en una carta dirijida al Sr. Presidente de la Sociedad Rural Argentina:

«Por la presente me tomo la libertad de llamar la atencion de los Sres. sócios de la Sociedad Rural Argentina y principalmente la de los criadores de ovejas, sobre un artículo que para ellos es de gran importancia.

«Me fué remitido hace algunos meses por la casa de los Sres. Aug. C. Linck y comp. un cajon conteniendo 12 tarros de «Estracto de Tabaco» para curar la sarna en las ovejas, rogándome hacer uso de él y avisar el resultado.

«Con gusto accedí á su pedido y mas porque nosotros todos los criadores de ovejas sabemos que la sarna es aquella plaga, que mas trabajo nos cuesta de estirpar en el establecimiento.

«Por una larga esperiencia práctica he llegado á convencerme que de todas las preparaciones que existen, no hay ninguna tan eficaz, sin peligro y tan fácil aplicacion que el tabaco, pero siempre, tenia en su contra, primero su gran costo y segundo el trabajo de estraer por medio de vapor la nicotina, en fin de preparar el baño.

«Por esto es que hemos probado y hecho esperimentos, con cuantas clases de remedios que nos han sido introducidos del estrangero y los cuales han dado mas ó menos buenos resultados.

«Hoy creo que hemos de tener al fin el Estracto de Tabaco preparado y pronto para usarlo fuerte y principalmente tan barato como ninguna otra clase que hasta ahora nos ha venido del estrangero.

«He usado el Estracto que me fué remitido, en una majada de mis mas finas ovejas, que son siempre mas espuestas á la sarna y el resultado ha sobrepujado en mucho mis esperanzas; lo he mezclado, segun las esplicaciones que me ha dado la la casa, 50 galones de agua fria con un solo kilo de Estracto, cuya cantidad alcanza, bañando despues de la trasquila, para 100 ovejas, contando que cada oveja, se lleva medio galon del remedio del baño.

«Ahora la casa me ha dicho que podrá vender mas ó menos á $ 22 m|c. el kilo, es decir que cada baño vendrá á costar 1 3|4 reales, que creo que no hay otra preparacion que sea mas barata; pero aunque lo fuese como ya he dicho, no hay ninguna á mi parecer, que curase la sarna en las ovejas tan radical como este Estracto de tabaco.

«Por esto he creido Sr. Presidente, hacer un servicio á la Sociedad que V. tan dignamente representa, poniendo en conocimiento de los criadores de ovejas el mencionado remedio, que será, segun noticia que tengo, introducido en gran escala por la casa Aug. C. Link y comp. que han sido nombrados como únicos Agentes para el Rio de la Plata, por los fabricantes de dicho estracto, entre los cuales se deberá contar tambien el Gobierno Italiano, como interesado en el negocio, una garantia mas que el Estracto siempre sea igual á la muestra recibida, etc., etc.»

Como se vé de esta carta no hay remedio mas barato, mas eficaz, de tan fácil aplicacion y sin peligro que este Estracto de Tabaco de Virginia y Kentucky.

Unicos agentes de la Sociedad Italiana para el estanco cointeresado de tabacos—

Aug. C. Link y Ca.

104—SAN MARTIN—104 CASILLA NÚMERO 553

JOSÈ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

CAMBIO DE DOMICILIO

AL BUEN JARDINERO

FLORIDA Núm. 19

El depósito de semillas y plantas, situado antes en la calle Chacabuco 102, se ha trasladado á la calle Florida 19 entre Rivadavia y Piedad. *Gustavo Homonet.*

DINERO, DINERO, DINERO

Se dá en hipoteca las cantidades siguientes 20, 30, 40, 60, 70, 80 hasta trescientos mil pesos m|c. Tambien se dan en oro á interés módico, calle Piedad número 135.

d11 v14 **Lino de la Torre.**

CARRUAJE

Se desea comprar una Victoria nueva con arreos, y si son buenos con una pareja de caballos.

El que la tenga, ocurra á esta [illegible], donde le darán razon.

ESTABLECIMIENTO

HIDROTFRAPICO

DE BUENOS AIRES

DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA

194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo mas eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriático; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

Aviso Oficial

Comisaria General de Marina

Por disposicion superior, el dia 22 del corriente á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Comisaria General de Marina la licitacion verbal para la provision de los siguientes artículos:

3850 metros brin crudo.
3000 id lienzo tablon.
1120 id paño gris.
1120 id lienzo.
157 id 50 milímetros lona para entretela.
24 id 50 milímetros paño verde.
350 broches.

Los proponentes deberán presentarse á esta licitacion con un certificado de depósito por el 5 p§ sobre el valor de los artículos que se solicitan.

Los artículos arriba referidos deberán ser todos con arreglo á las muestras que estarán en esta Comisaria á la disposicion de los interesados.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1880.

Luis del Carril.

Nota—Esta licitacion ha sido postergada, por no haber tenido lugar el dia fijado anteriormente.

Cocinera con cama, se recisa

para una corta familia, Lavalle inútil se presente sin garantias ducta.

EDICTOS JUDICIALES

AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento [illegible]cional.

P[illegible]	3 dias,	10	pesos m/c.		
«	6	«	15	«	«
«	9	«	20	«	«
«	15	«	30	«	«
«	30	«	40	«	«

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.

La Administracion.

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS PARA EL AÑO DE 1881

TIENDA "Á LA CIUDAD DE LÓNDRES"

Hoy la mas basta y la mejor surtida de Buenos Aires

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

PRIMERA CASA EN BUENOS AIRES HABIENDO ESTABLECIDO EL SISTEMA DE VENDER TODO DE CONFIANZA Y A PRECIO FIJO

LO QUE LE HA VALIDO UN EXITO SIN IGUAL HASTA HOY

Calle PERU 30, 32, 34, 38 y 40--Entrada única, calle del PERU 38--Entre Rivadavia y Victoria

Aguinaldos, Presents-for Christmaas, Etrennes, Geschenke-zu Wemachten, Strenne, New-Year's-Guift, Regallos d'ano novo. Cadeau de jour de l'an, Echtrenac etc., etc., etc.

PARA EL AÑO DE 1881

El surtido de nuestra tienda es de los mas completos, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para REGALOS DE AÑO NUEVO. En la seccion de avisos se encuentra el detalle.

Perú 38--A La Ciudad de Lóndres--Perú 38

Aviso oficial

Licitacion de 500 caballos y 500 mulas

Por disposicion superior, el 16 del próximo mes de Diciembre á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 500 caballos y 500 mulas en las condiciones establecidas para el servicio de fronteras, debiendo ser, tanto los caballos como las mulas, mansos, gordos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, y que no pasen de 6 años, que deben entregarse en Rio IV.

Las cláusulas relativas al aviso que precede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República».—Comisaria General de Guerra, Noviembre 16 de 1880.—*E. G. Pico*

35 n16 d16

DIRECCION GENERAL de CORREOS Y TELEGRAFOS

Por órden del señor Director General, se llama á licitacion por el término de treinta dias, contados desde la fecha, para el establecimiento de mensagerias en la línea siguiente:

De la estacion Azcuénaga al pueblo de Giles.

Las bases para hacer este servicio son:

1° En la línea arriba indicada se efectuarán dos viajes redondos diarios.

2.° Los proponentes deben fijar la distancia que han de recorrer las mensagerias, asi como la duracion del viaje sencillo.

3.° El itinerario de este servicio se formará por los administradores del ramo de acuerdo con el contratista, combinando su movimiento con los correos que se hallen establecidos ó que se establecieren.

4.° Deberán conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente les sea entregada por los respectivos administradores de correos, debiendo otorgar recibo por ella al tiempo de recibirla y recabarlo en el acto de la entrega; y en caso de pérdida ó violacion incurrirán en las multas que se establecerán, en el contrato, sin perjuicios de las penas que establecen las leyes de justicia nacional.

5° El contratista hará el servicio con sus propios elementos de movilidad, estableciendo por su cuenta las postas que sean necesarias en la línea que debe servir, y para servirse de ellas el Gobierno nacional sin retribucion de clase alguna.

6° Para la conduccion de la correspondencia, deberá hacer preparar el contratista un comportamiento ó cajon especial cerrado á llave.

7° Los conductores solo podrán recibir y entregar cartas en el tránsito y puntos donde no existan oficinas de correos, debiendo usar para el franqueo los sobres timbrados que con tal objeto tiene la Direccion General, y á falta de estos podrán emplear timbres postales, pues las que reciban para los pueblos en que estas existan deberán entregarlas á los administradores inmediatamente despues de su llegada.

8° El contratista tendrá la obligacion de continuar el servicio con arreglo al contrato que se estipule hasta seis meses despues de terminado, en caso que la Direccion General no hubiese celebrado otro con otra persona.

9° Pondrán á disposicion de la Direccion General dos pasages de ida y vuelta gratis mensuales.

10 Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $f. y bajo la base de que el contrato será por un año, esto es, siempre que el honorable Congreso vote los fondos necesarios uese ste servicio y se presentarán cerradp ara la Tesoreria de esta Direccion General donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren, vencido que sea el plazo de la licitacion.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1880.

D. J. Arana. Secretario.

50 6 d26.

Aviso Oficial

Licitacion por 1500 Schakó

Por disposicion superior, el 20del próximo, mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuestas cerradas parala provision de *mil quinientos* schakó segun el modelo que se espondrá á disposicion de los proponentes, en esta Comisaria General de Guerra.

Las cláusulas relativas al aviso que precede se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República.»

Comisaria General de Guerra, Noviembre 20 de 1880.

El Comisario General.

EN EXPOSICION

MAQUINAS E INSTRUMENTOS

Para la agricultura en general

Y

LAS MEJORES BOMBAS

Para sacar agua

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

perm.

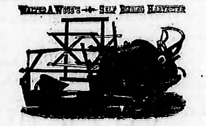

Segadoras y Atadoras DE

W. A. WOOD

Solo diremos tenemos en venta estas maquinas que todo el mundo las conoce sin rival.

301—Rivadavia—305

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cᴬ.

80—FLORIDA—80

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

19—FLORIDA—19

AL BUEN JARDINERO

SEMILLAS DE TODAS CLASES

FRESCAS

Y DE LA ÚLTIMA COSECHA DE EUROPA

PLANTAS Y FLORES

GRAN COLECCION de

500 PLANTAS DE ROSALES

Gran surtido de cabezas de flores Herramientas para jardines Tierra de Bruyere

SE HACEN RAMOS

19--FLORIDA--19

GUSTAVO HAMONET

BUENOS AIRES

n 7 pm.

Inspeccion General de Milicias

DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1880.

Francisco Enciso. Oficial Mayor.

62 d 1.° 31

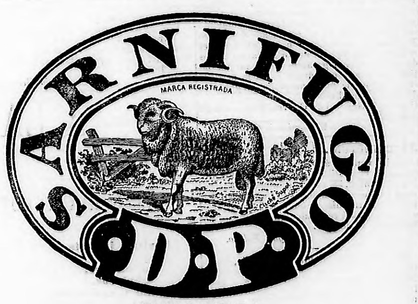

(MARCA REGISTRADA)

El especifico mas seguro

PARA

CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

compuesto de

TABACO, AZUFRE Y FENATOS

BAÑO FRIO

Garantido sin arsénico!!

A razon de **1 1/2 REAL COBRE** por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usaron nuestro SARNIFUGO para curar la SARNA en las ovejas, sabrán:

1° Que la sarna ha sido completamente estirpada.

2° Que el rinde en lana ha aumentado en proporcion notable.

3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.

4° Que el baño se dá sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, y que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca., y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. Sarnífugo D. P.

Depósito—**Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.**

179 á 185—DEFENSA—179 á 185

SELLOS DE GOMA

DE

WOODWEL Y C

Esta es la primera casa del país en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos e cánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

AVISO OFICIAL

Licitacion por mil caballos

Por disposicion Superior, el 16 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerradas para la provision de mil caballos, en las condiciones establecidas para el servicio de frontera—gordos, mansos, sanos de lomo, piés y manos y sin adicion alguna, con esclusion de chicos, que deben entregarse en San Rafael, provincia de Mendoza, á los treinta dias de aceptada la propuesta.

Las cláusulas relativas al año que precede, se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La República.» Comisaria General de Guerra, Noviembre 5 de 1880.

11. d10n6 *E. G. Pico.*

Aviso oficial

Comisaria General de Marina

Por disposicion superior el dia 7 de Enero á la 1 de la tarde, tendrá lugar la licitacion en el Ministerio de Marina por pliegos cerrados para la provision de varios artículos que á continuacion se espresan.

A SABER:

12 cornetas.
12 cordones para id.
12 pares baquetas.
12 porta cajas.
12 parches para id.
1 piston á cilindro.
3 pistones.
3 bugles.
1 clarinete.
1 barítono á cilindro.
2 id á piston.
1 bombardin.
6 bombardines en Mi bemol.
4 bajos.
2 pares platillos 14 pulgadas.
1 caja redoblante.
4 parches para bombo.
1 resma papel de música.
330 muchilas.
330 cartucheras.
330 cinturones.
330 bainas de bayoneta.
330 porta bainas.
330 porta fusiles.
330 fundas para id.
350 mantas.

Debiendo hacer presente á todos los que deseen hacer propuestas que ellas serán tomadas en consideracion prévio depósito de un 5 p. $ sobre el valor de los artículos que se refiere el presente—

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1880.

Luis del Carril.

14 d 5 7 e

ARADOS 2000 ARADOS

De todas clases y tamaños

Y TAMBIEN MONTADOS SOBRE RUEDA

DE 1 Y 2 REJAS

301 1|2 Rivadavia 305 1|2

G. VILLAFAÑE

DIARIOS VIEJOS

Se venden por arroba, calle Belgrano número 131.

Ministerio del Interior

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de treinta mil (30,000) traviesas de madera dura para la prolongacion del Andino, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la ley de Obras Públicas, y las siguientes bases:

1° Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y la del fiador que se ofrezca, y serán acompañadas de un documento en que conste hubiese efectuado el depósito en el Banco Nacional de ochocientos pesos fuertes en fondos públicos, segun lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Obras Públicas.

2° Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor de Gobierno hasta el dia 8 de Enero de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto, y bajo las condiciones siguientes:

Art. 1° Todas las traviesas que serán de madera dura (quebracho ó urunday) bien rectas, de seccion rectangular, cortada á sierra por lo menos las caras de asiento y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

Art. 2° Las dimensiones típicas de las traviesas serán: (dos metros setenta centímetros) 2m70 de largo; (veinte y cuatro centímetros) m24 de ancho (y doce centímetros) 0m12 de espesor.

Art. 3° Se admitirá una tolerancia de cinco centímetros (0m05) en el largo, dos centímetros (0m02) en el ancho y un centímetro (0m01) en el espesor; así como las que presenten una curvatura flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no exceda de seis centímetros (0.06). Se sobreentiende que las medidas establecidas deben tomarse libres de samago ó albura.

Art. 4° La tolerancia á que se refiere el artículo anterior, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda de un veinte por ciento (20 olo) en cada entrega.

Art. 5° Las traviesas se entregarán por el empresario en Villa de Mercedes (Provincia de San Luis), en la estacion del Ferro-carril, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado ó empleados del Gobierno encargados al efecto.

Art. 6° Estarán á cargo del empresario todos los gastos que origine el trasporte y la entrega de las traviesas en Villa de Mercedes con escepcion de los fletes en los ferro carriles Central Argentino, Central Norte y Andino que serán de cuenta del gobierno.

Art. 7° Toda traviesa que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno, debiendo el empresario devolver al Gobierno lo que este hubiese abonado por fletes de dichas traviesas.

Art. 8° Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local donde se practique el recibo y de cuenta del empresario.

Art. 9° Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el art. 2°, pero que satisfagan á las demas prescripciones de contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á jeicio de la Administracion.

Art. 10 Las traviesas se entregarán en un número que no baje de diez mil (10,000) en cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe el contrato.

Art. 11 El pago se verificará por la administracion del ferro-carril Andino, mensualmente y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

Art. 12 Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas fijado como mínimun, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de medio por mil de valor de cada una, segun contrato.

Art. 13 Las traviesas se descargarán de los wagones del ferro-carril en Villa de Mercedes con personal y de cuenta del empresario, á quien podrá exijir el recibo de cada partida de traviesas dentro de cuarenta y ocho horas de la llegada á dicha estacion, pero el empresario pagará los estudios de dichos wagones si por su culpa ó falta de personal hubiese lugar á ellas.

Art. 14 En las propuestas se establecerá el precio de cada clase de traviesas en moneda de crso legal (billstes fuertes del Banco de la Provincia de Ben-s Aires) en cuya moneda se harán tambien los pagos.

Art. 15 En la propuesta se deberán indicar la la estacion ó estaciones del ferro-carril Central Norte Central Argentino donde se han de cargar las traviesas.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1880.

El Sub secretario.

N.d 14.v.8.e.

Aviso oficial

Licitacion por 300 mulas

Por disposicion superior el dia 30 del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, en las condiciones establecidas para el servicio de fronteras, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con exclusion de chicas; las cuales deberán entregarse en «Villa Formosa.»

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de dichas mulas se efectuará por Tesorería general, en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro el cual han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo se halle, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de 4000 pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de 1 peso fuerte, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p. $ del importe total en títulos de crédito como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Diciembre 1° de 1880.

Eduardo G. Pico

13 d 4 30

Aviso oficial

Por disposicion superior se previene que los 500 caballos y 500 mulas á que se refiere el aviso de licitacion de fecha 15 del corriente mes, deberán entregarse en Villa Mercedes (Provincia de San Luis) en lugar de ser en Rio 4°.—Comisaria General de Guerra, Noviembre 26 de 1880.

52 n27 d15 *E. G. Pico.*

Colegio Inglés.. Artes 170. Los exámenes públicos anuales de este establecimiento empezarán el 15 del corriente á las 10 de la mañana, y concluirán el dia 24, víspera de la fiesta de Navidad.

W. D. Junor.

N. d. 14 v16

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires está provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para los tratamientos de las enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resistiesen á los agentes terapéuticos usados comunmente.

El asma, los catarros y bronquitis crónicos, el enficema pulmonar, la tos convulsa, la anemia, (debilidad) el enflaquecimiento por causas fílticas ó por el abuso del mercurio, las inflamaciones crónicas de la garganta, se curan radicalmente.

La tisis pulmonar de primero y segundo grado, los reumatismos crónicos, la gota, la obesidad, se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, segun lo demuestran las estadísticas de los Dres. Hertin Fontaine, Fornalini, etc. etc. directores de establecimientos aeroterápicos iguales, en Europa.

La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen de la eficacia y ventajas de la aeroterápia para la curacion de las susodichas enfermedades.

Horas de consulta: de una á cuatro de la tarde.

NOTA—En tiempo húmedo y lluvioso, los enfermos del pecho, serán traidos y llevados á domicilio por un carruage del establecimiento.

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se cita llama y emplaza á **D. Juan Zenteno**, para que dentro del término de quince dias comparezca al juzgado del que firma, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le ha entablado **don Eduardo Crausquin** en representacion de **D. Valentin Shamfredu**, por cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor con arreglo al art. 80 del codigo de procedimientos.—Tandil, Diciembre 2 de 1880.—*Juan B. Molina.*—Juez de Paz. 20 d9 e14.

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Salustiano J. Zavalia, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Tiburcia Pereyra y de doña Manuela Ponce y Vazquez**, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe; calle de la Defensa núm. 86, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1880.—*Bartolomé Martin.* 28 u13 d18.

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Leon Prado, doña Petrona de la O., Cirilo Prado y don Juan Figueroa**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1880.—*Juan Rodriguez.*—Defensa 86, 2°. patio. 21 n11 d16

Por órden del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil, Dr. don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de **don Tomás Tormey**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á deducir sus acciones en forma ante el juzgado de su señoría y oficina del que se suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1880 —*José Fernandez.*—Escribania calle de Victoria núm. 82. 25 n11 d16

Por disposicion del señor juez de 1ª. Instancia en lo civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de **don Pedro Ximeno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1880.—*Eduardo Guillermo Oliver.* 26 n11 p16

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Domingo Cuisino**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan antes del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1880.—*Saturnino Garcia.*—Defensa 82

1n27 d30